



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL FLORENCIA**

ESTUDIOS PREVIOS PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE MC-076-CENACFLORENCIA-2022, CUYO OBJETO ES LA “INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA EL “MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR ESM-BAS 12 UBICADO EN FLORENCIA CAQUETÁ, ESM-BICAZ 36 UBICADO EN SAN VICENTE DEL CAGUAN CAQUETÁ Y ESM-BASCN UBICADO EN EL FUERTE MILITAR LARANDÍA CAQUETÁ, UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE “CENAC REGIONAL FLORENCIA”

1. ANTECEDENTES

1.1 ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD ESTATAL.

La Central Administrativa y Contable “CENAC REGIONAL FLORENCIA, cumpliendo sus funciones como unidad ejecutora del presupuesto en vigencias anteriores, ha estructurado y adjudicado procesos de MINIMA CUANTIA para la interventoría técnica, jurídica administrativa, financiera y contable.

Se establecen a continuación las características de adjudicaciones anteriores de acuerdo a la GUÍA DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SECTOR GEES Versión 02 del 24 de junio de 2022 elaborado por Colombia compra eficiente.

ENTIDAD	PROCESNO MINIMA CUANTIA No. 078 - CENAC REGIONAL FLORENCIA– 2021 ACEPTACION DE OFERTA No. 087	PROCESNO MINIMA CUANTIA No. 078 - CENAC REGIONAL FLORENCIA– 2020 ACEPTACION DE OFERTA No. 064	PROCESNO MINIMA CUANTIA No. 078 - CENAC REGIONAL FLORENCIA– 2020 ACEPTACION DE OFERTA No. 065
FECHA CELEBRACION	17/08/2021	29/09/2020	29/09/2020
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA EL “MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y REPARACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL BATALLÓN DE MOVILIDAD Y MANIOBRA DE AVIACIÓN No. 6 (BMMA) UBICADO EN EL FUERTE MILITAR LARANDÍA, UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL FLORENCIA	Lote No. 01: INTERVENTORIA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA EL “MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA BRIGADA ESPECIAL CONTRA EL ARCOTRAFICO (BRCNA), UBICADA EN EL FUERTE MILITAR LARANDÍA, UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL FLORENCIA”.	Lote No. 02: INTERVENTORIA TÉCNICA, JURÍDICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA EL “MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL BATALLON DE MOVILIDAD Y MANIOBRA DE AVIACION N°6 (BMMA), UBICADO EN EL FUERTE MILITAR LARANDÍA, UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL FLORENCIA”.
MODALIDAD SELECCIÓN	MINIMA CUNTIA	MINIMA CUNTIA	MINIMA CUNTIA
CONTRATISTA	ARNOLD MURCIA CHARRY	ARNOLD MURCIA CHARRY	ARNOLD MURCIA CHARRY
LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS Y/O BIENES ADQUIRIDOS PRESENTAN ESTACIONALIDA EN EL AÑO	NO	NO	NO
CUANTIA	\$ 9.820.500,00	\$ 16.188.719,00	\$ 16.160.000,00
CATEGORIZACION DEL GASTO	INVERSION	INVERSION	INVERSION
AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
PLAZO DE EJECUCION	3 MESES	3 MESES	3 MESES
PERMISOS, AUTORIZACIONES O LICENCIAS	AVAL DEL COING	AVAL DEL COING	AVAL DEL COING
TIPO DE RECURSO	CSF - 16	CSF - 16	CSF - 16
LUGAR DE ENTREGA	INSTALACIONES DEL BATALLON DE MOVILIDAD Y MANIOBRA DE AVIACION N°6 (BMMA)	INSTALACIONES DEL BATALLON DE MOVILIDAD Y MANIOBRA DE AVIACION N°6 (BMMA)	INSTALACIONES DEL BATALLON DE MOVILIDAD Y MANIOBRA DE AVIACION N°6 (BMMA)
NORMALIDAD EJECUCIÓN	SI	SI	SI
MULTAS Y SANCIONES	NO	NO	NO

**EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD**

Calle 16 No 16-00 – Florencia - Caquetá
Central Administrativa y Contable Regional Florencia
cenacflo@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SC8310-1

ESTUDIOS PREVIOS PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE MC-076-CENACFLORENCIA-2022, CUYO OBJETO ES LA "INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA EL "MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR ESM-BAS 12 UBICADO EN FLORENCIA CAQUETÁ, ESM-BICAZ 36 UBICADO EN SAN VICENTE DEL CAGUAN CAQUETÁ Y ESM-BASCN UBICADO EN EL FUERTE MILITAR LARANDÍA CAQUETÁ, UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA"

CONDICIONES DE PAGO	UNICO PAGO	UNICO PAGO	UNICO PAGO
GARANTIAS EXIGIDAS	-CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO 10%	-CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO 10%	-CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO 10%
	-CALIDAD DE LOS BIENES N/A	-CALIDAD DE LOS BIENES N/A	-CALIDAD DE LOS BIENES N/A
	-SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES N/A	-SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES 5%	-SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES 5%
	-ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA 5%	-ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA 10%	-ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA 10%
	-RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL FRENTE A TERCEROS 200 SMMLV	-RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL FRENTE A TERCEROS 200 SMMLV	-RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL FRENTE A TERCEROS 200 SMMLV
SINIESTROS	NO	NO	NO

1.2 HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y OTROS CONSUMIDORES DEL BIEN O SERVICIOS

La CENAC REGIONAL FLORENCIA ha identificado y analizado como otras entidades estatales han realizado procesos de contratación con objeto similar o relacionado al presente.

Las adquisiciones o compras de otras Entidades Estatales consultadas en el SECOP II, son:

ENTIDAD	CENAC-BARRANQUILLA	CENAC INGENIEROS	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA
No. DEL PROCESO	109-CENACBARRANQUILLA-2021	284-COADE- DICRE CENAC INGENIEROS - 2021	159-MDN-COGFM-ESDEG-2021
FECHA DE CELEBRACION	27/10/2021	19/11/2021	14/07/2021
OBJETO	CONTRATAR SERVICIOS INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA AMBIENTAL JURIDICA Y CONTABLE DEL CONTRATO DE OBRA QUE RESULTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N° 098 CENAC BARRANQUILLA 2021 CUYO OBJETO ES CONTRATAR EL MANTENIMIENTO A TODO COSTO DEL MURO D CERRAMIENTO DEL BATALLÓN DE INGENIEROS No2 'GR. FRANCISCO JAVIER VERGARA Y VELASCO' UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENAC BARRANQUILLA VIGENCIA 2021	SERVICIOS DE INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURIDICA Y CONTABLE PARA LO CONTRATOS DE CONSULTORIA QUE RESULTE DE PROCESO MC283-COADE-DICRE-CENAC-ING 2021 "TRASLADO DE LOS TANQUES DE COMBUSTIBLES CUARTO DE BOMBAS PARA AERONAVES HELICOPTORADAS DEL EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA EN TUMACO NARIÑO CENAC INGENIEROS A EJECUTAR DURANTE LA VIGENCIA 2021	CONTRATAR LA INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, TECNICA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO
MODALIDAD DE SELECCIÓN	MINIMA CUNTIA	MINIMA CUNTIA	MINIMA CUNTIA
No. DEL CONTRATO	ACEPTACIÓN DE OFERTA N° 088-CENACBARRANQUILLA-2021	ACEPTACIÓN DE OFERTA N° 271	ACEPTACIÓN DE OFERTA N° 154
CONTRATISTA	BUIINSU S.A.S. CARLOS ALFONSO RODRIGUEZ GONZALEZ	BRV INGENIERÍA Y PLANEACIÓN SAS GABRIEL ANDRÉS VELANDIA GARCÍA	ABNER DAVID PEREZ TURIZO
CUANTIA	\$ 39.252.336 COP	\$ 33.470.000 COP	\$ 26.180.000COP
PLAZO	50 días	65 días	3 MESES
NORMALIDAD EJECUCION	SI	SI	SI
MULTAS Y SANCIONES	NO	NO	NO
CONDICIONES DE PAGO	UNICO PAGO	UNICO PAGO	UNICO PAGO
GARANTIAS EXIGIDAS	<ul style="list-style-type: none"> Cumplimiento del Contrato 30% Calidad de los servicio 30% Estabilidad de la calidad de la obra: 20% Pago de salarios, prestaciones sociales e Indemnizaciones laborales: 5% 	<ul style="list-style-type: none"> Cumplimiento del Contrato: 30% Calidad y correcto funcionamiento de los bienes 30% Salarios, prestaciones e indemnizaciones:5% Responsabilidad civil extra Contractual: 100 SMLMV 	<ul style="list-style-type: none"> Cumplimiento del Contrato: 20% Salarios, prestaciones e indemnizaciones:5% Calidad del servicio 35%
SINIESTROS	NO	NO	NO

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 16 No 16-00 – Florencia - Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



ESTUDIOS PREVIOS PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE MC-076-CENACFLORENCIA-2022, CUYO OBJETO ES LA "INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA EL "MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR ESM-BAS 12 UBICADO EN FLORENCIA CAQUETÁ, ESM-BICAZ 36 UBICADO EN SAN VICENTE DEL CAGUAN CAQUETÁ Y ESM-BASCN UBICADO EN EL FUERTE MILITAR LARANDÍA CAQUETÁ, UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA"

2. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

La Central Administrativa y Contable de Florencia en cumplimiento de la misión constitucional de defensa de la integridad territorial, consolida las necesidades de las unidades centralizadas y requiere la ejecución del rubro presupuestal, 02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS, a fin de adquirir los SERVICIOS PROFESIONALES DE INTERVENTORIA, los cuales garantizan el cumplimiento de las directrices institucionales y las políticas de transparencia administrativa, que rigen la administración de los recursos puestos a disposición de las Unidades del Ejército Nacional, teniendo en cuenta que la inversión de los recursos presupuestales deben realizarse de acuerdo a su designación y naturaleza administrativa de su creación, y siendo responsabilidad de cada unidad la correcta ejecución de los mismos, por tal motivo se requiere de la adquisición de estos servicios, pudiendo ejercer un control oportuno antes-durante-después de la ejecución de los servicios de construcción, requeridos de acuerdo a la necesidad de funcionamiento presentada para los Establecimientos de Sanidad Militar adscritos a la Regional No.06. Aunado a ello, Cumplir con lo establecido en el artículo 2° de la Ley 352 del 17 de enero de 1997 y el artículo 5° del Decreto 1795 de 2000.

El Establecimiento de Sanidad Militar ESM-BAS12 brinda servicios de atención en salud de primera mano al personal de usuarios y beneficiarios adscritos a la Regional No. 06 de la dirección de sanidad militar del Ejército Nacional, realizando los diferentes trámites administrativos y asistenciales de servicios de salud, para lo cual dispone de una serie Establecimientos de Sanidad Militar ESM dispensarios, satélites y enfermerías para garantizar una atención digna, oportuna y de calidad al personal de usuarios y beneficiarios, en donde se debe mantener una buena presentación de las instalaciones para cada una de ellas, teniendo en cuenta que al ser requeridas para la atención de pacientes debe contar con una serie de características y elementos a nivel hospitalario para evitar la propagación de cualquier tipo de virus, agente contaminante o factor que pueda complicar o afectar el estado de salud de las personas que hacen uso de estas instalaciones.

Por la anterior, de debe velar para que dichas condiciones permanezcan eficientes, para ello se requiere realizar el mantenimiento y adecuaciones pertinentes de las instalaciones de los establecimiento de sanidad militar ESM-BAS12 ubicado en Florencia, Caquetá, establecimiento de sanidad militar ESM-BICAZ36 ubicado en san Vicente del Caguán, Caquetá y establecimiento de sanidad militar ESM-BASCN ubicado en el Fuerte Militar Larandia, Caquetá, todos los anteriores pertenecientes a la Regional No. 06 Dirección de Sanidad Ejército – Central Administrativa y Contable "Cenac Regional Florencia".

Por consiguiente, los establecimiento de sanidad militar anteriormente nombrados, requieren la intervención de las instalaciones, en aras de promover un ambiente adecuado en sus áreas de atención al personal beneficiario del sistema de salud, garantizando las óptimas condiciones de salubridad evitando la propagación de virus, bacterias, hongos y cualquier tipo de agente que pueda perjudicar el estado de salud de nuestros trabajadores del área de la salud, así como también de los usuarios y beneficiarios de los establecimiento de sanidad militar ESM-BAS12 "FLORENCIA - CAQUETA", establecimiento de sanidad militar ESM-BICAZ36 "SAN VICENTE DEL CAGUAN - CAQUETA" y establecimiento de sanidad militar ESM-BASCN "FUERTE MILITAR LARANDIA - CAQUETA".

Debido a las condiciones climáticas de la jurisdicción se presenta deterioro de las estructuras exteriores e interiores, que se ponen en conocimiento con el deterioro de las mismas, mostrando con el paso del tiempo un grado de deterioro extremo el cual fomenta a la proliferación agentes contaminantes, expansión de virus, crianza de roedores etc, todos los anteriores afectan a la salud en general del personal de los Establecimiento de Sanidad Militar antes referenciados, que se encuentran deteriorados en los aspectos de pintura interna, externa, cielos rasos, cubiertas drywall, instalaciones eléctricas, instalaciones de aguas residuales y de aguas potables, sistemas de aires y enfriamiento, humedad, puertas y ventanas etc, todas las anteriores presentan daños y deterioro que afectan tanto a el personal usuarios y beneficiarios como al personal asistencial que desarrolla labores en el cuidado de la salud, conllevando a que la prestación de dichos servicios se vean opacados al no poder garantizar la calidad de los mismos; razón por la cual se trabaja día a día coadyuvando al cumplimiento de la misión asignada a esta unidad, lo cual se constituye para el presente proceso de contratación en la necesidad de adquirir la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA EL "MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR ESM-BAS 12 UBICADO EN FLORENCIA CAQUETÁ, ESM – BICAZ 36 UBICADO EN SAN VICENTE DEL CAGUAN CAQUETÁ Y ESM BASCN UBICADO EN EL FUERTE MILITAR LARANDÍA CAQUETÁ, UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL FLORENCIA"

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 16 No 16-00 – Florencia - Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SC8310-1



ESTUDIOS PREVIOS PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE MC-076-CENACFLORENCIA-2022, CUYO OBJETO ES LA "INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA EL "MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR ESM-BAS 12 UBICADO EN FLORENCIA CAQUETÁ, ESM-BICAZ 36 UBICADO EN SAN VICENTE DEL CAGUAN CAQUETÁ Y ESM-BASCN UBICADO EN EL FUERTE MILITAR LARANDÍA CAQUETÁ, UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA"

Lo anterior, en atención al artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, establece que, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar de forma permanente la correcta ejecución de los objetos contratados a través de un supervisor o interventor, según corresponda.

La Interventoría consistirá en el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la entidad estatal, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen. No obstante, lo anterior cuando la entidad lo encuentre justificado y acorde a la naturaleza del contrato principal, podrá contratar el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable, jurídico del objeto o contrato dentro de la interventoría. En las vigencias anteriores se han realizado procesos de contratación por dicho rubro, para lo cual se cuenta con antecedentes históricos del mercado, garantizando que existe una oferta por parte de las entidades comerciales en este sector.

Cabe recordar, que la presente necesidad se encuentra contemplada dentro del Plan Anual de Adquisiciones de la unidad para la vigencia 2022, publicado en el portal de contratación SECOP II.

3. DEFINICIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO A ADQUIRIR

INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA EL "MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR ESM-BAS 12 UBICADO EN FLORENCIA CAQUETÁ, ESM-BICAZ 36 UBICADO EN SAN VICENTE DEL CAGUAN CAQUETÁ Y ESM-BASCN UBICADO EN EL FUERTE MILITAR LARANDÍA CAQUETÁ, UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA"

4. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS "UNSPSC"

Conforme al numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el Código Clasificador de Bienes y Servicios "UNSPSC" a contratar es el siguiente:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
[F] Servicios	[81] Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	[10] Servicios Profesionales de ingeniería y arquitectura	[15] Ingeniería civil y arquitectura	[15] Ingeniería de infraestructura de instalaciones o fábricas

5. PRESUPUESTO ASIGNADO PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

5.1. PRESUPUESTO

El Gobierno Nacional mediante Decreto No. 1793 del 21 de diciembre de 2021, liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2022. Dicho presupuesto fue clasificado mediante el rubro presupuestal A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS por recurso 16.

5.2 PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO

El presupuesto oficial asignado para la ejecución del presente proceso es de **SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$63.626.360,58) M/CTE**, soportado bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 8622 de fecha 11 de agosto de 2022 expedido por el Jefe de Presupuesto de la central Administrativa y Contable "CENAC REGIONAL FLORENCIA", cuyo rubro presupuestal es

ESTUDIOS PREVIOS PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE MC-076-CENACFLORENCIA-2022, CUYO OBJETO ES LA "INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA EL "MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR ESM-BAS 12 UBICADO EN FLORENCIA CAQUETÁ, ESM-BICAZ 36 UBICADO EN SAN VICENTE DEL CAGUAN CAQUETÁ Y ESM-BASCN UBICADO EN EL FUERTE MILITAR LARANDÍA CAQUETÁ, UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA"

SIIF Nación	Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante		Usuario Solicitante:	MHdcastana	DIANA CRISTINA CASTANEDA ARIAS					
			Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-03-063	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE FLORENCIA					
			Fecha y Hora Sistema:	2022-08-11-2:43 p. m.						
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"										
Número:	8622	Fecha Registro:	2022-08-11	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-063 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE FLORENCIA					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto					
Valor Inicial:	63.626.360,58	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	63.626.360,58					
			Saldo x Comprometer:	63.626.360,58	Vr. Bloqueado					
					0,00					
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS							
Número:	8622	Fecha Registro:	2022-08-11	Número:						
		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:						
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
063 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC FLORENCIA	A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TÉCNICOS	Nación	16	SSF						
Total:						63.626.360,58	0,00	63.626.360,58	63.626.360,58	0,00
Objeto:		PARA AMPARAR INTERVENTORÍA AL CONTRATO DE SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES A TODO COSTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DEL CAQUETÁ PERTENECIENTES A LA DISAN Y CENACFLO.								

SV. MANUEL FERNANDO HERNANDEZ RAMIREZ
JEFE DE PRESUPUESTO CENAC FLORENCIA

5.3 DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO ASIGNADO POR UNIDAD BENEFICIARIA

DISTRIBUCION DE PRESUESTO POR UNIDADES BENEFICIARIAS:						
RUBRO PRESUPUESTAL	RECURSO	DESCRIPCION DE RUBRO	UNIDAD CENTRALIZADORA	UBICACIÓN GEOGRAFICA	UNIDAD BENEFICIARIA	VALOR
A-02-02-02-005-004	16	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS	BASPC12 REGIONAL No. 06	FLORENCIA "CAQUETA"	ESMBAS12	63.626.360,58
				SAN VICENTE DEL CAGUAN "CAQUETA"	ESMBICAZ36	
				FUERTE MILITAR DE LARANDIA "CAQUETA"	ESMBASCN	
TOTAL PRESUPUESTO:						\$63.626.360,58

6. ANÁLISIS TÉCNICO

6.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Las condiciones técnicas de los bienes y/o servicios a contratar se encuentran descritas de acuerdo al siguiente orden, así:

ESTUDIOS PREVIOS PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE MC-076-CENACFLORENCIA-2022, CUYO OBJETO ES LA "INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA EL "MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR ESM-BAS 12 UBICADO EN FLORENCIA CAQUETÁ, ESM-BICAZ 36 UBICADO EN SAN VICENTE DEL CAGUAN CAQUETÁ Y ESM-BASCN UBICADO EN EL FUERTE MILITAR LARANDÍA CAQUETÁ, UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA"

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA				PORCENTAJE 100%	
A-02-02-02-008-003			OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS					
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPC)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)
1		INTERVENTORIA TECNICA, JURIDICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE DEL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR ESM-BAS 12 UBICADO EN FLORENCIA CAQUETÁ, ESM - BICAZ 36 UBICADO EN SAN VICENTE DEL CAGUAN CAQUETÁ Y ESM BASCN UBICADO EN EL FUERTE MILITAR LARANDÍA CAQUETÁ, UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL FLORENCIA	SERVICIO	1	1	81101500		

La interventoría tendrá a su cargo el seguimiento y control a la acción del contratista, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones del contrato de obra cuyo objeto es el "MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR ESM-BAS 12 UBICADO EN FLORENCIA CAQUETÁ, ESM-BICAZ 36 UBICADO EN SAN VICENTE DEL CAGUAN CAQUETÁ Y ESM-BASCN UBICADO EN EL FUERTE MILITAR LARANDÍA CAQUETÁ, UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA", en los aspectos técnicos, jurídica, administrativa, financiera y contable de acuerdo a la normatividad vigente. El alcance de la obra objeto de la interventoría deberá vigilar la correcta ejecución de las siguientes actividades comprendidas por los ítems que se describen a continuación:

ESMBAS12 FLORENCIA CAQUETA						
CLASIFICADOR RUBRO PRESUPUESTAL			A-02-02-02-005-004			
DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR ESM-BAS 12 UBICADO EN FLORENCIA CAQUETÁ.						
IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO: DISPENSARIO MEDICO - BASPC 12						
NUMERO DEL ACTIVO FIJO: 164000000295						
CENTRO DE COSTOS: N/A						
BLOQUE 1:						
ITEM	CODIGO DANE	CODIGO UNSPSC	CODIGO OTAN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD TOTAL
1	54590	72152606	N/A	DESMONTE DE TEJAS DE CUBIERTA - Todo tipo de tejas (Incluye cargue y retiro de material desmontado)	M2	465
2	4631003	72152606	N/A	Desmante Cielo Raso En Drywall (Incluye cargue y retiro de material desmontado)	M2	410
3	54740	76111503	N/A	Desmante de Lámparas tipo LED. (Incluye cargue y retiro de material desmontado)	UND	60
4	4631003	30161604	N/A	Suministro e Instalación de Cielo Raso Suspendido en PVC (Incluye Estructura y todos sus Accesorios)	M2	410
5	4631003	39121004	N/A	Suministro e instalación de Acometida Eléctrica 1H Cu THHN/THWN en Cable 10 + 10 AWG (N) + Desnudo 8 AWG	ML	19
6	54740	76111503	N/A	Desmante de Cableado Eléctrico. Incluye tubería y demás accesorios eléctricos	ML	19
7	54740	39121004	N/A	Suministro e instalación de Salida o Punto Eléctrico	UND	60
8	4631003	76111503	N/A	Suministro e instalación de Lámpara tipo LED. INCLUYE LA PERFORACION DEL CIELO RASO, TRANSFORMADOR (DRIVE SC) Y TODO LO NECESARIO PARA SU FUNCIONAMIENTO	UND	60
9	54740	72152604	N/A	Reposición e Instalación de Cubierta arquitectónica, Galvanizada y Prepintada. (Incluye todos los accesorios)	M2	465

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 16 No 16-00 – Florencia - Caquetá
 Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



ESTUDIOS PREVIOS PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE MC-076-CENACFLORENCIA-2022, CUYO OBJETO ES LA "INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA EL "MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR ESM-BAS 12 UBICADO EN FLORENCIA CAQUETÁ, ESM-BICAZ 36 UBICADO EN SAN VICENTE DEL CAGUAN CAQUETÁ Y ESM-BASCN UBICADO EN EL FUERTE MILITAR LARANDÍA CAQUETÁ, UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA"

ITEM	CODIGO DANE	CODIGO UNSPSC	CODIGO OTAN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD TOTAL
requeridos para el correcto montaje)						
BLOQUE 1 - ESCALERAS						
10	54590	72152601	N/A	DESMONTE DE TEJAS DE CUBIERTA - Todo tipo de tejas (Incluye cargue y retiro de material desmontado)	M2	19
11	4631003	72152606	N/A	Desmante Cielo Raso En Drywall (Incluye cargue y retiro de material desmontado)	M2	14
12	4631003	30161604	N/A	Suministro e Instalación de Cielo Raso Suspendido en PVC (Incluye Estructura y todos sus Accesorios)	M2	14
13	54740	72152604	N/A	Reposición e Instalación de Cubierta arquitectónica, Galvanizada y Prepintada. (Incluye todos los accesorios requeridos para el correcto montaje)	M2	19
BLOQUE 2						
ITEM	CODIGO DANE	CODIGO UNSPSC	CODIGO OTAN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD TOTAL
14	4631003	72152601	N/A	Desmante Cielo Raso En Drywall (Incluye cargue y retiro de material desmontado)	M2	380
15	54740	72152601	N/A	Desmante de Lámparas tipo LED. (Incluye cargue y retiro de material desmontado)	UND	80
16	4631003	30161604	N/A	Suministro e Instalación de Cielo Raso Suspendido en PVC (Incluye Estructura y todos sus Accesorios)	M2	380
17	4631003	39121000	N/A	Suministro e instalación de Acometida Eléctrica 1H Cu THHN/THWN en Cable 10 + 10 AWG (N) + Desnudo 8 AWG	ML	30
18	54740	76111503	N/A	Desmante de Cableado Eléctrico. Incluye tubería y demás accesorios eléctricos	ML	30
19	54740	39121000	N/A	Suministro e instalación de Salida o Punto Eléctrico	UND	80
20	4631003	76111503	N/A	Suministro e instalación de Lámpara tipo LED. INCLUYE LA PERFORACION DEL CIELO RAS, TRANSFORMADOR (DRIVE SC) Y TODO LO NECESARIO PARA SU FUNCIONAMIENTO	UND	80
21	54590	72152601	N/A	MANTENIMIENTO DE CUBIERTA (Incluye desmonte, reinstalación, limpieza, cargue y retiro de tejas, caballetes y accesorios; aplicación si es necesario de pintura exterior tipo esmalte o vinilo acrílico color institucional. Revisión, ajuste, limpieza manual, remplazo de secciones metálicas corroidas, anticorrosivo y pintura esmalte para estructura metálica)	M2	495
BLOQUE PRINCIPAL						
ITEM	CODIGO DANE	CODIGO UNSPSC	CODIGO OTAN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD TOTAL
22	4631003	72152601	N/A	Desmante Cielo Raso En Drywall (Incluye cargue y retiro de material desmontado)	M2	425
23	54740	76111503	N/A	Desmante de Lámparas tipo LED. (Incluye cargue y retiro de material desmontado)	UND	120
24	54590	72152601	N/A	DESMONTE DE TEJAS DE CUBIERTA - Todo tipo de tejas (Incluye cargue y retiro de material desmontado)	M2	15
25	4631003	30161604	N/A	Suministro e Instalación de Cielo Raso Suspendido en PVC (Incluye Estructura y todos sus Accesorios)	M2	425
26	4631003	39121004	N/A	Suministro e instalación de Acometida Eléctrica 1H Cu THHN/THWN en Cable 10 + 10 AWG (N) + Desnudo 8 AWG	ML	31
27	54740	76111503	N/A	Desmante de Cableado Eléctrico. Incluye tubería y demás accesorios eléctricos	ML	31
28	54740	39121004	N/A	Suministro e instalación de Salida o Punto Eléctrico	UND	120
29	4631003	76111503	N/A	Suministro e instalación de Lámpara tipo LED. INCLUYE LA PERFORACION DEL CIELO RAS, TRANSFORMADOR (DRIVE SC) Y TODO LO NECESARIO PARA SU FUNCIONAMIENTO	UND	120
30	54590	72152604	N/A	Reposición e Instalación de Cubierta arquitectónica, Galvanizada y Prepintada. (Incluye todos los accesorios requeridos para el correcto montaje)	M2	15
BLOQUE PRINCIPAL - ESCALERAS						
ITEM	CODIGO DANE	CODIGO UNSPSC	CODIGO OTAN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD TOTAL
31	4631003	72152606	N/A	Desmante Cielo Raso En Drywall (Incluye cargue y retiro de	M2	19

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 16 No 16-00 – Florencia - Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



ESTUDIOS PREVIOS PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE MC-076-CENACFLORENCIA-2022, CUYO OBJETO ES LA "INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA EL "MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR ESM-BAS 12 UBICADO EN FLORENCIA CAQUETÁ, ESM-BICAZ 36 UBICADO EN SAN VICENTE DEL CAGUAN CAQUETÁ Y ESM-BASCN UBICADO EN EL FUERTE MILITAR LARANDÍA CAQUETÁ, UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA"

				material desmontado)		
32	4631003	30161604	N/A	Suministro e Instalación de Cielo Raso Suspendido en PVC (Incluye Estructura y todos sus Accesorios)	M2	19
SALA RAYOS X						
ITEM	CODIGO DANE	CODIGO UNSPSC	CODIGO OTAN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD TOTAL
33	54720	72151302	N/A	RETIRO DE CAPAS DE PINTURA DETERIORADAS POR HUMEDAD (incluye limpieza y retiro de sobrantes)	M2	34
34	54720	72151302	N/A	ESTUCO PLÁSTICO Y PINTURA EPOXICA A 3 MANOS SOBRE MURO INTERIOR (incluye estuco plástico, una mano en pintura tipo 2 y dos manos en pintura epoxipoliámid base de agua resistente a la humedad, grasas, vapor de agua y formación de hongos, con catalizador, filos y dilataciones) color según diseño	M2	34
BLOQUE PRINCIPAL LAVANDERÍA						
ITEM	CODIGO DANE	CODIGO UNSPSC	CODIGO OTAN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD TOTAL
35	4631003	72152606	N/A	Desmante Cielo Raso En Drywall (Incluye cargue y retiro de material desmontado)	M2	165
36	54740	76111503	N/A	Desmante de Lámparas tipo LED. (Incluye cargue y retiro de material desmontado)	UND	15
37	4631003	30161604	N/A	Suministro e Instalación de Cielo Raso Suspendido en PVC (Incluye Estructura y todos sus Accesorios)	M2	165
38	4631003	39121004	N/A	Suministro e instalación de Acometida Eléctrica 1H Cu THHN/THWN en Cable 10 + 10 AWG (N) + Desnudo 8 AWG	ML	9
39	54740	39121004	N/A	Suministro e instalación de Salida o Punto Eléctrico	UND	15
40	4631003	76111503	N/A	Suministro e instalación de Lámpara tipo LED. INCLUYE LA PERFORACION DEL CIELO RAS, TRANSFORMADOR (DRIVE SC) Y TODO LO NECESARIO PARA SU FUNCIONAMIENTO	UND	15
ARCHIVOS						
ITEM	CODIGO DANE	CODIGO UNSPSC	CODIGO OTAN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD TOTAL
41	4631003	72152606	N/A	Desmante Cielo Raso En Drywall (Incluye cargue y retiro de material desmontado)	M2	144
42	54740	76111503	N/A	Desmante de Lámparas tipo LED. (Incluye cargue y retiro de material desmontado)	UND	18
43	54590	72152601	N/A	DESMONTE DE TEJAS DE CUBIERTA - Todo tipo de tejas (Incluye cargue y retiro de material desmontado)	M2	411
44	4631003	30161604	N/A	Suministro e Instalación de Cielo Raso Suspendido en PVC (Incluye Estructura y todos sus Accesorios)	M2	144
45	4631003	30161604	N/A	Suministro e instalación de Acometida Eléctrica 1H Cu THHN/THWN en Cable 10 + 10 AWG (N) + Desnudo 8 AWG	ML	11
46	54740	76111503	N/A	Desmante de Cableado Eléctrico. Incluye tubería y demás accesorios eléctricos	ML	11
47	54740	39121004	N/A	Suministro e instalación de Salida o Punto Eléctrico	UND	18
48	4631003	76111503	N/A	Suministro e instalación de Lámpara tipo LED. INCLUYE LA PERFORACION DEL CIELO RAS, TRANSFORMADOR (DRIVE SC) Y TODO LO NECESARIO PARA SU FUNCIONAMIENTO	UND	18
49	54740	72152604	N/A	Reposición e Instalación de Cubierta arquitectónica, Galvanizada y Prepintada. (Incluye todos los accesorios requeridos para el correcto montaje)	M2	411
PUERTAS EN VIDRIO TEMPLADO						
ITEM	CODIGO DANE	CODIGO UNSPSC	CODIGO OTAN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD TOTAL
50	54760	30171706	N/A	Suministro e Instalación de Puertas en Vidrio Templado de 8mm con marco en Aluminio, incluye samblasting, herrajes y todo lo necesario para su correcto funcionamiento	M2	33
51	54760	72154032	N/A	Mantenimiento de puertas y ventanas en aluminio anodizado (incluye desmante, ajuste, revisión, limpieza, reinstalación, chapa de seguridad y todos los accesorios requeridos para su correcto funcionamiento.)	UND	55
52	54760	72101505	N/A	Desmante, retiro, suministro e instalación de chapa de	UND	2

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 16 No 16-00 – Florencia - Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



ESTUDIOS PREVIOS PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE MC-076-CENACFLORENCIA-2022, CUYO OBJETO ES LA "INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA EL "MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR ESM-BAS 12 UBICADO EN FLORENCIA CAQUETÁ, ESM-BICAZ 36 UBICADO EN SAN VICENTE DEL CAGUAN CAQUETÁ Y ESM-BASCN UBICADO EN EL FUERTE MILITAR LARANDÍA CAQUETÁ, UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA"

				seguridad todos los accesorios requeridos para su correcto funcionamiento)		
53	54740	30171706	N/A	Suministro e Instalación de Vidrio Templado de 8mm, incluye samblasting, herrajes y todo lo necesario para su correcto funcionamiento	M2	7
CUBIERTA DE PARQUEADERO						
ITEM	CODIGO DANE	CODIGO UNSPSC	CODIGO OTAN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD TOTAL
54	54740	30102303	N/A	Suministro e instalación de Estructura metálica (Correas y Cerchas) y Anclajes para Teja Termo acústica. (Incluye base en pintura anticorrosiva sobre la superficie, pintura esmalte final y todos los accesorios requeridos para su correcto funcionamiento)	M2	42
55	54740	30151514	N/A	Suministro e instalación de Teja Termo acústica. (Incluye instalación y el suministro de todos los accesorios requeridos para el correcto montaje)	M2	42
56	54590	30151703	N/A	Suministro e instalación de canal en lámina galvanizada Cal. 20 (Incluye todos los accesorios requeridos para el correcto montaje)	ML	26
57	54740	30151605	N/A	Suministro e instalación de bajante aguas lluvias PVC de 3" (Incluye todos los accesorios requeridos para el correcto montaje)	ML	12
VARIOS						
ITEM	CODIGO DANE	CODIGO UNSPSC	CODIGO OTAN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD TOTAL
58	54740	39121303	N/A	Reposición e instalación de Caja Metálica para tablero TRIF.C/PUERTA ESP. TOTAL.42 CTOS	UND	1
59	54740	39121601	N/A	Reposición e instalación de Breakers 1 x 15A hasta 30 amperios	UND	42
60	54740	40171511	N/A	Metros Kit Tubería (tubo cobre 3/8, Tubo 5/8, ruatex 3/8, ruatex 5/8, cable señal 4X12 cinta vinilo y cinta aislante) para Los Aires Acondicionados a suministrar e instalar	ML	20
61	54740	40171511	N/A	Metros Kit Tubería (tubo cobre 3/8, Tubo 7/8, ruatex 3/8, ruatex 7/8, cable señal 4X12 cinta vinilo y cinta aislante) tubería cometida interna	ML	10
ESMBICAZ36 SAN VICENTE DEL CAGUAN CAQUETA						
CLASIFICADOR RUBRO PRESUPUESTAL A-02-02-02-005-004						
DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR ESM-BICAZ 36 UBICADO EN SAN VICENTE DEL CAGUAN CAQUETÁ						
IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO: DISPENSARIO MEDICO - BICAZ						
NUMERO DEL ACTIVO FIJO: 164000000296						
BLOQUE 1						
ITEM	CODIGO DANE	CODIGO UNSPSC	CODIGO OTAN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD TOTAL
62	54590	72152606	N/A	DESMONTE DE TEJAS DE CUBIERTA - Todo tipo de tejas (Incluye cargue y retiro de material desmontado)	M2	90
63	4631003	72152606	N/A	Desmorte Cielo Raso En Drywall (Incluye cargue y retiro de material desmontado)	M2	288
64	4631003	30161604	N/A	Suministro e Instalación de Cielo Raso Suspendido en PVC (Incluye Estructura y todos sus Accesorios)	M2	288
65	54740	30151514	N/A	Suministro e instalación de Teja Termo acústica. (Incluye instalación y el suministro de todos los accesorios requeridos para el correcto montaje)	M2	90
66	54740	30171706	N/A	Suministro e Instalación de Puertas en Vidrio Templado de 8mm, incluye samblasting, herrajes y todo lo necesario para su correcto funcionamiento	M2	5
BLOQUE 2						
ITEM	CODIGO DANE	CODIGO UNSPSC	CODIGO OTAN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD TOTAL
67	4631003	72152606	N/A	Desmorte Cielo Raso En Drywall (Incluye cargue y retiro de material desmontado)	M2	182
68	4631003	30161604	N/A	Suministro e Instalación de Cielo Raso Suspendido en PVC	M2	182

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 16 No 16-00 – Florencia - Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



ESTUDIOS PREVIOS PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE MC-076-CENACFLORENCIA-2022, CUYO OBJETO ES LA "INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA EL "MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR ESM-BAS 12 UBICADO EN FLORENCIA CAQUETÁ, ESM-BICAZ 36 UBICADO EN SAN VICENTE DEL CAGUAN CAQUETÁ Y ESM-BASCN UBICADO EN EL FUERTE MILITAR LARANDÍA CAQUETÁ, UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA"

				(Incluye Estructura y todos sus Accesorios)		
69	54590	72152601	N/A	MANTENIMIENTO DE CUBIERTA (Incluye desmonte, reinstalación, limpieza, cargue y retiro de tejas, caballetes y accesorios; aplicación si es necesario de pintura exterior tipo esmalte o vinilo acrílico color institucional. Revisión, ajuste, limpieza manual, remplazo de secciones metálicas corroídas, anticorrosivo y pintura esmalte para estructura metálica)	M2	215
PASILLO ENTRE BLOQUES						
ITEM	CODIGO DANE	CODIGO UNSPSC	CODIGO OTAN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD TOTAL
70	54590	72152601	N/A	MANTENIMIENTO DE CUBIERTA (Incluye desmonte, reinstalación, limpieza, cargue y retiro de tejas, caballetes y accesorios; aplicación si es necesario de pintura exterior tipo esmalte o vinilo acrílico color institucional. Revisión, ajuste, limpieza manual, remplazo de secciones metálicas corroídas, anticorrosivo y pintura esmalte para estructura metálica)	M2	24
71	4631003	72152606	N/A	Desmante Cielo Raso En Drywall (Incluye cargue y retiro de material desmontado)	M2	20
72	4631003	30161604	N/A	Suministro e Instalación de Cielo Raso Suspendido en PVC (Incluye Estructura y todos sus Accesorios)	M2	20
MANTENIMIENTO PUERTAS						
ITEM	CODIGO DANE	CODIGO UNSPSC	CODIGO OTAN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD TOTAL
73	54760	72154032	N/A	Mantenimiento de puertas (incluye desmonte, ajuste, revisión, limpieza, reinstalación, chapa de seguridad y todos los accesorios requeridos para su correcto funcionamiento.)	UND	20
74	54760	72101505	N/A	Desmante, retiro, suministro e instalación de chapa de seguridad todos los accesorios requeridos para su correcto funcionamiento)	UND	30
INSTALACIONES ELECTRICAS						
ITEM	CODIGO DANE	CODIGO UNSPSC	CODIGO OTAN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD TOTAL
75	54740	76111503	N/A	Desmante de Lámparas tipo LED. (Incluye cargue y retiro de material desmontado)	UND	95
76	4631003	39121004	N/A	Suministro e instalación de Acometida Eléctrica 1H Cu THHN/THWN en Cable 10 + 10 AWG (N) + Desnudo 8 AWG	ML	10
77	54740	76111503	N/A	Desmante de Cableado Eléctrico. Incluye tubería y demás accesorios eléctricos	ML	10
78	54740	39121004	N/A	Suministro e instalación de Salida o Punto Eléctrico	UND	95
79	4631003	76111503	N/A	Suministro e instalación de Lámpara tipo LED. INCLUYE LA PERFORACION DEL CIELO RAS, TRANSFORMADOR (DRIVE SC) Y TODO LO NECESARIO PARA SU FUNCIONAMIENTO	UND	95
MANTENIMIENTO VENTANAS						
ITEM	CODIGO DANE	CODIGO UNSPSC	CODIGO OTAN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD TOTAL
80	54740	72152604	N/A	Suministro e Instalación de Vidrio Templado de 8mm, incluye samblasting, herrajes y todo lo necesario para su correcto funcionamiento	M2	32
VARIOS						
ITEM	CODIGO DANE	CODIGO UNSPSC	CODIGO OTAN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD TOTAL
81	54740	39121303	N/A	Reposición e instalación de Caja Metálica para tablero TRIF.C/PUERTA ESP. TOTAL.42 CTOS	UND	1
82	54740	39121601	N/A	Reposición e instalación de Breakers 1 x 15A hasta 30 amperios	UND	42
ESM - BASCN FUERTE MILITAR LARANDIA CAQUETA						
CLASIFICADOR RUBRO PRESUPUESTAL A-02-02-02-005-004						

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 16 No 16-00 – Florencia - Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



ESTUDIOS PREVIOS PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE MC-076-CENACFLORENCIA-2022, CUYO OBJETO ES LA "INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA EL "MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR ESM-BAS 12 UBICADO EN FLORENCIA CAQUETÁ, ESM-BICAZ 36 UBICADO EN SAN VICENTE DEL CAGUAN CAQUETÁ Y ESM-BASCN UBICADO EN EL FUERTE MILITAR LARANDÍA CAQUETÁ, UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA"

DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR ESM-BASCN UBICADO EN EL FUERTE MILITAR LARANDIA CAQUETÁ						
No. SERIE: N/A						
PLACA MILITAR: (SI APLICA) N/A						
PLACA CIVIL: (SI APLICA) N/A						
IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO: DISPENSARIO MEDICO						
NUMERO DEL ACTIVO FIJO: 164000000076						
CENTRO DE COSTOS: N/A						
BLOQUE 1						
ITEM	CODIGO DANE	CODIGO UNSPSC	CODIGO OTAN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD TOTAL
83	4631003	72152606	N/A	Desmante Cielo Raso En Drywall (Incluye cargue y retiro de material desmontado)	M2	565
84	4631003	30161604	N/A	Suministro e Instalación de Cielo Raso Suspendido en PVC (Incluye Estructura y todos sus Accesorios)	M2	565
85	54740	72151501	N/A	Desmorte general de aparatos eléctricos a la vista (Interruptor, lámparas, tomas, ventiladores, tableros, cable, canaleta y tubo a la vista)	UND	231
86	4631003	39121004	N/A	Suministro e instalación de Acometida Eléctrica 1H Cu THHN/THWN en Cable 10 + 10 AWG (N) + Desnudo 8 AWG	ML	30
87	54740	76111503	N/A	Desmorte de Cableado Eléctrico. Incluye tubería y demás accesorios eléctricos	ML	30
88	54740	39121004	N/A	Suministro e instalación de Salida o Punto Eléctrico	UND	100
89	4631003	76111503	N/A	Suministro e instalación de Lámpara tipo LED. INCLUYE LA PERFORACION DEL CIELO RAS, TRANSFORMADOR (DRIVE SC) Y TODO LO NECESARIO PARA SU FUNCIONAMIENTO	UND	100
90	54590	30151605	N/A	Suministro e instalación de canal en lámina galvanizada Cal. 20 (Incluye todos los accesorios requeridos para el correcto montaje)	ML	30
91	54740	30151605	N/A	Suministro e instalación de bajante aguas lluvias PVC de 6". (Incluye todos los accesorios requeridos para el correcto montaje)	ML	10
92	54740	30171706	N/A	Suministro e Instalación de Vidrio Templado de 8mm, incluye samblasting, herrajes y todo lo necesario para su correcto funcionamiento	M2	30
93	54760	30171504	N/A	Suministro e Instalación de Puertas en Madera con chapa de seguridad. (Incluye todos los accesorios requeridos para el correcto montaje)	M2	10
94	54760	30171504	N/A	Suministro e Instalación de Puerta doble en Madera de dos secciones con chapa de seguridad. (Incluye todos los accesorios requeridos para el correcto montaje)	M2	4
95	54740	30171706	N/A	Suministro e Instalación de Puerta doble en Vidrio Templado de 8mm de dos secciones con chapa de seguridad. (Incluye samblasting, herrajes y todo lo necesario para su correcto funcionamiento)	M2	4
96	54760	30171505	N/A	Suministro e Instalación a todo costo de Puertas en Metálica Lamina Cold Rolled Cal. 18 con marco sencillo (Incluye anticorrosivo + Pintura Electroestática + Marco Cold Rolled Cal. 18 cargados en concreto + Chapa de Seguridad) Incluye el suministro de todos los accesorios requeridos para el correcto montaje.	M2	10
97	54760	30171505	N/A	Suministro e Instalación a todo costo de Puertas en Metálica de dos secciones Lamina Cold Rolled Cal. 18 con marco sencillo (Incluye anticorrosivo + Pintura Electroestática + Marco Cold Rolled Cal. 18 cargados en concreto + Chapa de Seguridad) Incluye el suministro de todos los accesorios requeridos para el correcto montaje.	M2	2
98	54760	30171508	N/A	Suministro e instalación de puerta en Acrílico para Ducha Baño tipo corredera de dos secciones con chapa de seguridad. (Incluye todo el material y elementos para su correcto funcionamiento y montaje)	M2	7
99	3761004	30181504	N/A	Suministro e instalación de Grifería Sencilla Lavamanos. (Incluye Sifón + Acople + Rejilla y demás accesorios) Incluye todo el material y elementos para su correcto funcionamiento y	UND	20

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 16 No 16-00 – Florencia - Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



ESTUDIOS PREVIOS PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE MC-076-CENACFLORENCIA-2022, CUYO OBJETO ES LA "INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA EL "MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR ESM-BAS 12 UBICADO EN FLORENCIA CAQUETÁ, ESM-BICAZ 36 UBICADO EN SAN VICENTE DEL CAGUAN CAQUETÁ Y ESM-BASCN UBICADO EN EL FUERTE MILITAR LARANDÍA CAQUETÁ, UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA"

				montaje.		
100	3761004	30181504	N/A	Suministro e instalación de Grifería Doble Lavamanos. (Incluye Sifón + Acople + Rejilla y demás accesorios) Incluye todo el material y elementos para su correcto funcionamiento y montaje.	UND	5
101	54740	39121004	N/A	Suministro e instalación de Interruptor Doble Conmutable Color Blanco. (Incluye todo el material y elementos para su correcto funcionamiento y montaje)	UND	20
102	54740	39121004	N/A	Suministro e instalación de Interruptor Triple Conmutable Color Blanco. (Incluye todo el material y elementos para su correcto funcionamiento y montaje)	UND	7
103	54740	39121004	N/A	Suministro e instalación de Interruptor Sencillo Conmutable Color Blanco. (Incluye todo el material y elementos para su correcto funcionamiento y montaje)	UND	90
104	54740	39121102	N/A	Suministro e instalación de Toma Corriente 110 V Doble, Tipo Tripolar, Polo a Tierra. (Incluye todo el material y elementos para su correcto funcionamiento y montaje)	UND	100
105	54740	39121102	N/A	Suministro e instalación de Toma Corriente 110 V Doble, Naranja Tipo Tripolar, Polo a Tierra. (Incluye todo el material y elementos para su correcto funcionamiento y montaje)	UND	18
106	54720	72151401	N/A	MANTENIMIENTO DE MURO EXTERIOR Color Blanco Marfil con acabado Mate, (Incluye resanes en estuco y dos manos en pintura Acrilica para exteriores (5 años) Tipo 1, filos y dilataciones).	M2	712
107	54720	72151401	N/A	MANTENIMIENTO DE MURO EXTERIOR Color Verde Ciprés con acabado Mate, (Incluye resanes en estuco y dos manos en pintura Acrilica para exteriores (5 años) Tipo 1, filos y dilataciones).	M2	308
108	54740	72151302	N/A	Aplicación y suministro de Pintura tipo Esmalte, 3 manos sobre muro color Blanco, acabado Brillante (incluye filos y dilataciones)	M2	826
109	54720	72151401	N/A	MANTENIMIENTO DE MURO EXTERIOR Color Blanco con acabado Mate, (Incluye resanes en estuco y dos manos en pintura Acrilica para exteriores (5 años) Tipo 1, filos y dilataciones)	M2	995
110	54720	72152005	N/A	Aplicación y suministro de Estuco plástico sobre muro externo (Incluye estuco, filos y dilataciones)	M2	307
111	54740	39121303	N/A	Reposición e instalación de Caja Metálica para tablero TRIF.C/PUERTA ESP. TOTAL.42 CTOS	UND	1
112	54740	39121601	N/A	Reposición e instalación de Breakers 1 x 15A hasta 30 amperios	UND	42

6.2. FUNCIONES GERENCIALES DE LA INTERVENTORÍA

1. Planeación
2. Organización propia de la interventoría
3. Dirección
4. Control
5. Evaluación
6. Retroalimentación

6.2.1 CONTROL DE LA INTERVENTORÍA EN EL CONTRATO

Jurídico

1. En cuanto al alcance del proyecto: - obligaciones
2. Fuerza mayor y caso fortuito
3. Controlar los imprevistos presentados
4. Otras circunstancias que afecten el alcance.
5. En cuanto al plazo: - Fecha de inicio del contrato
6. Fecha de terminación del contrato

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 16 No 16-00 – Florencia - Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



ESTUDIOS PREVIOS PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE MC-076-CENACFLORENCIA-2022, CUYO OBJETO ES LA "INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA EL "MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR ESM-BAS 12 UBICADO EN FLORENCIA CAQUETÁ, ESM-BICAZ 36 UBICADO EN SAN VICENTE DEL CAGUAN CAQUETÁ Y ESM-BASCN UBICADO EN EL FUERTE MILITAR LARANDÍA CAQUETÁ, UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA"

7. También se debe ejercer este control en los amparos de la garantía del contrato de obra; en los subcontratos; en los contratos adicionales; en caso de suspensiones y reinicio.

8. Concepto jurídico respecto a prorrogas, adiciones y/o suspensiones.

Técnico

1. En la contratación de personal del contratista
2. En la nómina y liquidaciones que realice el contratista
3. En los pagos de seguridad social y ARL a los que está obligado el contratista
4. En caso de reclamaciones presentadas al contratista
5. En caso de accidentes o conflictos que se presenten con el contratista.

Financiero

1. Pago de IVA
2. Pago de retefuente e ICA
3. Pago del FIC
4. Pago de otros impuestos, tasas, estampillas o multas que tengan ocurrencia por el contrato de obra.

En programas especiales

1. En salud ocupacional
2. En seguridad industrial
3. En impacto urbano (plan desvío-vallas-para mitigar el impacto urbano)
4. En gestión ambiental
5. En gestión social
6. Plan aseguramiento de calidad

La Interventoría deberá minimizar los posibles riesgos teniendo en cuenta:

1. Lista de probables contingencias
2. Probabilidad de ocurrencia
3. Evaluación cuantitativa
4. Propuesta de solución
5. Impacto de solución: tiempo, dinero y recursos
6. Designación de responsables de las soluciones
7. Controles: monitoreo – cambios

6.2.2 FUNCIONES DE LA INTERVENTORÍA TÉCNICA

1. Conocer los pliegos de condiciones, los planos, las especificaciones, lugar en donde se ejecutará el mantenimiento, como también las disposiciones sobre el impacto ambiental.
2. Informarse, previamente a la iniciación de los trabajos, sobre los estudios, informes y circunstancias relativas al contrato motivo de la interventoría, o que dieron origen al mismo.
3. Solicitar al contratista, la presentación de un informe de iniciación en donde se presente en forma detallada, el programa de trabajo para la realización del contrato.
4. Comprobar que el contratista cuenta con los recursos humanos, técnicos y financieros requeridos, de acuerdo con los términos del contrato, antes de la iniciación del mismo y la correcta utilización de tales recursos, durante la fase de ejecución del contrato.
5. Verificar que los informes, estudios, conceptos y resultados del contrato, se adapten a las normas, estándares y especificaciones que forman parte del contrato, así como a los parámetros de calidad establecidos para la profesión o especialidad a la que pertenezca el proyecto.
6. Evaluar el avance y resultados del contrato, en comparación con el cronograma y plan previstos, y exigir que se tomen las medidas correctivas necesarias en caso de que se prevean atrasos en el programa.
7. Someter a consideración del Comité Técnico, a través del director o Jefe el área respectiva los siguientes temas, adjuntando los documentos soporte requeridos, así como su evaluación, concepto y recomendaciones por escrito:

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 16 No 16-00 – Florencia - Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



ESTUDIOS PREVIOS PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE MC-076-CENACFLORENCIA-2022, CUYO OBJETO ES LA "INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA EL "MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR ESM-BAS 12 UBICADO EN FLORENCIA CAQUETÁ, ESM-BICAZ 36 UBICADO EN SAN VICENTE DEL CAGUAN CAQUETÁ Y ESM-BASCN UBICADO EN EL FUERTE MILITAR LARANDÍA CAQUETÁ, UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA"

Modificaciones al alcance del contrato. Solicitudes de adición en plazo y/o valor al contrato. Reclamaciones presentadas por el contratista.

8. Tomar las medidas necesarias en caso de que se presenten incumplimientos del contratista.

9. Consignar en el acta de terminación del contrato, el estado del estudio o proyecto a la fecha de tal acta y requerir al contratista para que realice las correcciones necesarias en caso de precisarse.

10. Evaluar los informes administrativos y técnicos presentados por el contratista como soporte de sus respectivas cuentas de cobro y aprobar o rechazar tales informes.

11. Programar y realizar las reuniones de interventoría previstas con el contratista y redactar las actas de dichas reuniones.

12. Atender los requerimientos de las entidades de fiscalización y control disciplinario y de la rama jurisdiccional.

6.2.3. FUNCIONES DE LA INTERVENTORÍA – ADMINISTRATIVA

1. Ejecutar un control administrativo sobre el contratista, con amplio espíritu de colaboración y apoyo, sin inferir en sus procedimientos privados y sin llegar a extremar su intervención a tal punto que sea contraproducente para el desarrollo normal de los trabajos.

2. Presentar informes sobre aspectos específicos, ya sean técnicos, financieros o administrativos, cuando las condiciones del contrato lo ameriten, o su superior jerárquico lo exija.

3. Atender las reclamaciones del contratista, dando respuesta directa si es del caso, o trasladando a las instancias correspondientes aquellas que no pueda resolver directamente.

4. Informar al ordenador del gasto sobre el desarrollo del contrato, mediante la presentación de informes periódicos y de un informe final de interventoría.

5. Suscribir con el contratista las siguientes actas: Acta de iniciación del contrato. Actas de reuniones de interventoría, Actas de suspensión del contrato, cuando se presenten las causales correspondientes previstas en el contrato respectivo, Actas de reanudación del contrato. Actas de adición o modificación del contrato, Acta de terminación del contrato y el Acta de liquidación del contrato.

6. Estudiar y responder las consultas o reclamaciones presentadas por el contratista, con la diligencia requerida, evitando que se aplique el silencio administrativo positivo contemplado en las disposiciones legales.

7. Exigir al contratista tomar las medidas para solucionar problemas específicos referentes al contrato, entre ellos los siguientes: Retrasos en el cronograma de ejecución del contrato. Incumplimiento del objeto y/o alcance del contrato. Calidad insatisfactoria de los productos entregados.

8. Solicitar la aplicación de las sanciones previstas en el contrato, cuando ellas sean requeridas y justificadas. La aplicación de sanciones requiere siempre de un análisis y documentación cuidadosos, y de la asesoría jurídica de la entidad.

9. Establecer un archivo sistematizado con toda la información técnica utilizada y producida durante la ejecución del contrato. Este archivo será entregado a La Central Administrativa y Contable CENAC REGIONAL FLORENCIA al finalizar el contrato.

10. Estudiar las necesidades de adiciones o modificaciones al contrato y en caso de que sea pertinente, tramitar dichas adiciones o modificaciones dentro de la entidad.

11. Controlar la vigencia de las pólizas que respalden el contrato y requerir al contratista para la ampliación de las mismas que estén próximas a vencerse.

12. Tramitar la expedición de los certificados de disponibilidad y reserva presupuestal del contrato y asegurarse de que en los presupuestos de los años siguientes, se prevean las partidas requeridas para la financiación del contrato.

6.2.4. FUNCIONES DE LA INTERVENTORIA – FINANCIERA Y CONTABLE

1. Aprobar o rechazar las órdenes de pago presentadas por el contratista y darles trámite dentro de la entidad en caso de aprobarlas.

2. Mantener al día la contabilidad del contrato en términos de recursos invertidos, recursos por invertir y comparación con el presupuesto del contrato.

3. Vigilar el mantenimiento de la ecuación contractual y en caso de que se altere, proponer y tramitar las medidas requeridas para su restablecimiento.

En general; el interventor deberá presentar:

1. INFORME TÉCNICO DE LA SITUACIÓN ENCONTRADA EN CAMPO.

2. INFORMES SEMANALES.

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 16 No 16-00 – Florencia - Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



ESTUDIOS PREVIOS PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE MC-076-CENACFLORENCIA-2022, CUYO OBJETO ES LA "INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA EL "MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR ESM-BAS 12 UBICADO EN FLORENCIA CAQUETÁ, ESM-BICAZ 36 UBICADO EN SAN VICENTE DEL CAGUAN CAQUETÁ Y ESM-BASCN UBICADO EN EL FUERTE MILITAR LARANDÍA CAQUETÁ, UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA"

3. ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA.
4. INFORME FINAL DE INTERVENTORÍA.
5. ACTA DE LIQUIDACIÓN.
6. REALIZAR INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA
7. REALIZAR INTERVENTORÍA JURÍDICA.
8. REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA
9. REALIZAR INTERVENTORÍA FINANCIERA Y CONTABLE

6.3 ORIGEN DE LOS BIENES

Los bienes y/o servicios objeto del presente proceso se encuentra disponible en el mercado nacional, por lo tanto en virtud de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 80 de 1993, se preferirá la oferta de bienes y/o servicios de origen nacional y en tal sentido, la Entidad efectuó sus estudios de mercado con fundamento en este principio.

Igualmente, conforme con lo prescrito en el párrafo 2° del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en desarrollo de los procesos de selección de mínima cuantía, esta Entidad se abstiene de aplicar las reglas y procedimientos establecidos para las demás modalidades de selección, así como de adicionar etapas, requisitos o reglas a las expresamente establecidas en las normas citadas.

7. ANÁLISIS DEL SECTOR

ASPECTOS GENERALES

La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL FLORENCIA en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, en donde señala el deber de análisis de la entidad estatal, se permite realizar el estudio del sector para REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA EL "MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y REPARACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL BATALLÓN DE MOVILIDAD Y MANIOBRA DE AVIACIÓN No. 6 (BMMA) UBICADO EN EL FUERTE MILITAR LARANDÍA, UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL FLORENCIA' UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENAC FLORENCIA VIGENCIA 2022.

ASPECTOS GENERALES

La actividad interventoría de construcción y/o mantenimiento de instalaciones (obras civiles) está catalogada dentro del sector terciario o **sector servicios** que incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía.

La importancia que tiene el sector de la construcción y la interventoría en los países en vía de desarrollo es indiscutible: por un lado, para el grueso de la población, la vivienda es el principal medio de acumulación de riqueza y reducción de pobreza, y por el otro, la construcción de edificaciones no residenciales es uno de los principales encadenamientos hacia atrás con la producción y la generación de empleo en los otros sectores de la economía.

DESDE EL PUNTO DE VISTA ECONÓMICO

1. INDICADORES ECONOMICOS



EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 16 No 16-00 – Florencia - Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



ESTUDIOS PREVIOS PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE MC-076-CENACFLORENCIA-2022, CUYO OBJETO ES LA "INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA EL "MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR ESM-BAS 12 UBICADO EN FLORENCIA CAQUETÁ, ESM-BICAZ 36 UBICADO EN SAN VICENTE DEL CAGUAN CAQUETÁ Y ESM-BASCN UBICADO EN EL FUERTE MILITAR LARANDÍA CAQUETÁ, UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA"



2. ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

(IPC) Índice de Precios al Consumidor
Variación mensual, año corrido y anual - Total nacional - 2021 - 2022 (agosto)

IPC	Agosto					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2022	2021	2022	2021	2022	2021
IPC total	1,02	0,45	9,06	3,93	10,84	4,44

VARIACION MENSUAL IPC – SEGÚN DIVISION DEL GASTO (agosto 2021-2022)

En el mes de agosto de 2022, el IPC registró una variación de 1,02% en comparación con julio de 2022, cuatro divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,02%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,85%), Bienes y servicios diversos (1,54%), Restaurantes y hoteles (1,45%) y por último, Muebles (1,33%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,76%), Salud (0,74%), Transporte (0,68%), Recreación y cultura (0,60%), Prendas de vestir y calzado (0,45%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,27%), Educación (0,17%) y por último, Información y comunicación (0,08%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Agosto 2021 - 2022

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2021		2022	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15.05	1.08	0.18	1.85	0.35	1.85
Bienes y servicios diversos	5.36	0.29	0.02	1.54	0.08	1.54
Restaurantes y hoteles	9.43	0.99	0.10	1.45	0.15	1.45
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4.19	0.30	0.01	1.33	0.05	1.33
TOTAL	100.00	0.45	0.45	1.02	1.02	1.02
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33.12	0.19	0.06	0.76	0.24	0.76
Salud	1.71	0.25	0.00	0.74	0.01	0.74
Transporte	12.93	0.34	0.04	0.68	0.09	0.68
Recreación y cultura	3.79	0.19	0.01	0.60	0.02	0.60
Prendas de vestir y calzado	3.98	0.07	0.00	0.45	0.02	0.45
Bebidas alcohólicas y tabaco	1.70	0.22	0.00	0.27	0.00	0.27
Educación	4.41	0.62	0.03	0.17	0.01	0.17
Información y comunicación	4.33	-0.18	-0.01	0.08	0.00	0.08

ESTUDIOS PREVIOS PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE MC-076-CENACFLORENCIA-2022, CUYO OBJETO ES LA "INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA EL "MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR ESM-BAS 12 UBICADO EN FLORENCIA CAQUETÁ, ESM-BICAZ 36 UBICADO EN SAN VICENTE DEL CAGUAN CAQUETÁ Y ESM-BASCN UBICADO EN EL FUERTE MILITAR LARANDÍA CAQUETÁ, UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA"

VARIACION ANUAL SEGÚN DIVISION DEL GASTO (agosto 2021-2022)

En lo corrido del año, (enero - agosto), tres divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (9,06%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (19,27%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (13,41%) y por último, Restaurantes y hoteles (12,26%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Prendas de vestir y calzado (8,51%), Bienes y servicios diversos (8,35%), Transporte (6,87%), Salud (6,81%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,38%), Educación (5,17%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,66%), Recreación y cultura (4,59%) y por último, Información y comunicación (-0,01%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido

Según divisiones de gasto
Agosto 2021 - 2022

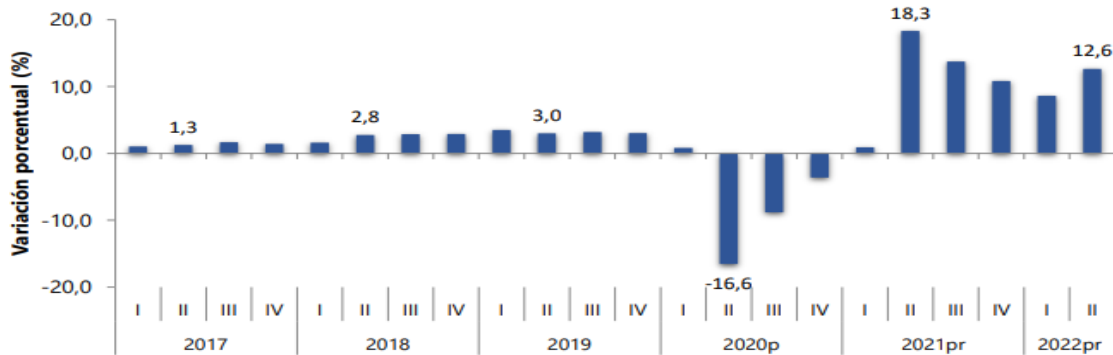
Divisiones de Gasto	Peso (%)	2021		2022	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15.05	11.36	1.80	19.27	3.38
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4.19	3.12	0.13	13.41	0.53
Restaurantes y hoteles	9.43	5.57	0.54	12.26	1.22
TOTAL	100.00	3.93	3.93	9.06	9.06
Prendas de vestir y calzado	3.98	1.85	0.07	8.51	0.29
Bienes y servicios diversos	5.36	2.61	0.14	8.35	0.44
Transporte	12.93	3.17	0.41	6.87	0.88
Salud	1.71	2.64	0.05	6.81	0.12
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33.12	2.36	0.78	5.38	1.75
Educación	4.41	5.41	0.22	5.17	0.21
Bebidas alcohólicas y tabaco	1.70	2.45	0.04	4.66	0.08
Recreación y cultura	3.79	0.33	0.01	4.59	0.16
Información y comunicación	4.33	-5.83	-0.25	-0.01	0.00

Fuente: DANE, IPC.

3. PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

Gráfico 1. Producto Interno Bruto

Tasa de crecimiento en volumen¹
2017-I - 2022pr-II



Fuente: DANE, Cuentas nacionales

En el segundo trimestre de 2022pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 12,6% respecto al mismo periodo de 2021pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 23,3% (contribuye 4,4 puntos porcentuales a la variación anual).

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 16 No 16-00 – Florencia - Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



ESTUDIOS PREVIOS PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE MC-076-CENACFLORENCIA-2022, CUYO OBJETO ES LA "INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA EL "MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR ESM-BAS 12 UBICADO EN FLORENCIA CAQUETÁ, ESM-BICAZ 36 UBICADO EN SAN VICENTE DEL CAGUAN CAQUETÁ Y ESM-BASCN UBICADO EN EL FUERTE MILITAR LARANDÍA CAQUETÁ, UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA"

- Industrias manufactureras crece 20,3% (contribuye 2,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 9,0% (contribuye 1,6 puntos porcentuales a la variación anual). Durante el primer semestre de 2022pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 10,6%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:
- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 19,2% (contribuye 3,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 15,6% (contribuye 1,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación;
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,7% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,5%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:
- Actividades financieras y de seguros crece 14,1%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 5,2%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,1%.

Tasas de crecimiento en volumen ¹ Segundo trimestre 2022 ^{Pr}			
Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2022 ^{Pr} - II / 2021 ^{Pr} -II	2022 ^{Pr} / 2021 ^{Pr}	2022 ^{Pr} - II / 2022 ^{Pr} -I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,0	-0,8	1,9
Explotación de minas y canteras	0,0	0,7	-0,1
Industrias manufactureras	20,3	15,6	2,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	7,2	6,1	1,8
Construcción	9,4	7,0	2,1
Comercio al por mayor y al por menor ³	23,3	19,2	1,5
Información y comunicaciones	17,2	18,8	1,8
Actividades financieras y de seguros	11,4	4,1	14,1
Actividades inmobiliarias	1,9	2,0	0,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	12,3	11,1	1,3
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	9,0	7,7	3,1
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	36,5	37,0	5,2
Valor agregado bruto	12,6	10,5	1,7
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	13,3	12,3	2,8
Producto Interno Bruto	12,6	10,6	1,5

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el segundo trimestre de 2022 por el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 12,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 12,0%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 12,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 1,3%, explicado por:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 3,3%.

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 16 No 16-00 – Florencia - Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



ESTUDIOS PREVIOS PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE MC-076-CENACFLORENCIA-2022, CUYO OBJETO ES LA "INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA EL "MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR ESM-BAS 12 UBICADO EN FLORENCIA CAQUETÁ, ESM-BICAZ 36 UBICADO EN SAN VICENTE DEL CAGUAN CAQUETÁ Y ESM-BASCON UBICADO EN EL FUERTE MILITAR LARANDÍA CAQUETÁ, UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA"

- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,8%.

Tasas de crecimiento en volumen²			
Segundo trimestre 2022^{Pr}			
Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2022^{Pr}- II / 2021^{Pr}-II	2022^{Pr} / 2021^{Pr}	2022^{Pr}- II / 2022^{Pr}-I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	12,0	10,2	3,3
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	12,5	11,8	1,8
Actividades profesionales, científicas y técnicas¹	12,3	11,1	1,3

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

4. EMPLEO

Para el mes de julio de 2022, la tasa de desempleo del total nacional fue 11,0%, lo que representó una reducción de 2,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (13,1%). La tasa global de participación se ubicó en 63,5%, lo que significó un aumento de 2,4 puntos porcentuales respecto a julio de 2021 (61,1%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 56,5%, lo que representó un aumento de 3,4 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (53,1%).

Total nacional			
Julio (2022 - 2021)			
Indicadores / poblaciones	Total Nacional		
	Julio 2022	Julio 2021	Variación absoluta
TGP (%)	63,5	61,1	2,4
TO (%)	56,5	53,1	3,4
TD (%)	11,0	13,1	-2,1
Población ocupada	22.055	20.417	1.638
Población desocupada	2.723	3.067	-344
Población fuera de la fuerza laboral	14.238	14.975	-738

Fuente: DANE, GEIH.

En el total nacional, la tasa de desempleo del trimestre móvil mayo - julio de 2022 fue 11,0%, lo que representó una disminución de 3,3 puntos porcentuales respecto al mismo periodo de 2021 (14,3%).

La tasa global de participación se ubicó en 63,7%, lo que significó un aumento de 2,4 puntos porcentuales frente al trimestre móvil mayo – julio de 2021 (61,2%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 56,7%, lo que representó un aumento de 4,2 puntos porcentuales respecto al mismo periodo de 2021 (52,5%).

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 16 No 16-00 – Florencia - Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

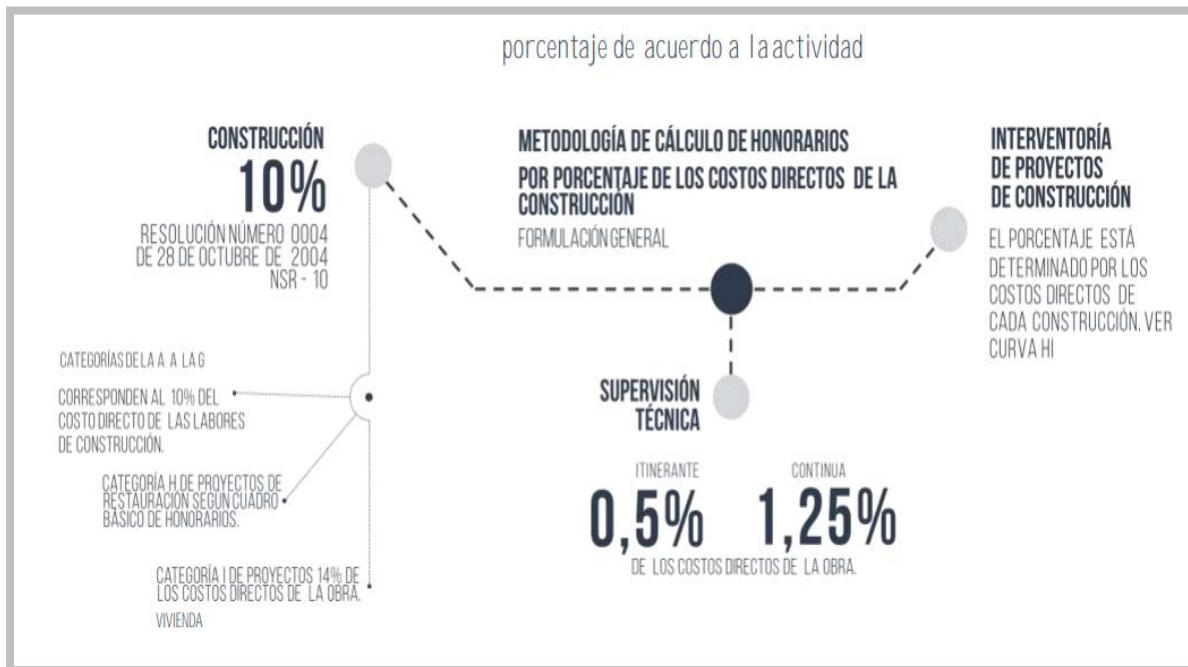


ESTUDIOS PREVIOS PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE MC-076-CENACFLORENCIA-2022, CUYO OBJETO ES LA "INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA EL "MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR ESM-BAS 12 UBICADO EN FLORENCIA CAQUETÁ, ESM-BICAZ 36 UBICADO EN SAN VICENTE DEL CAGUAN CAQUETÁ Y ESM-BASCN UBICADO EN EL FUERTE MILITAR LARANDÍA CAQUETÁ, UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA"

VARIACIÓN SALARIO MÍNIMO ÚLTIMOS AÑOS EN COLOMBIA

Información disponible desde el 1 de julio de 1984.				
Año (aaaa)	Salario mínimo diario (COP)	Salario mínimo mensual (COP)	Variación porcentual anual %	Decretos del Gobierno Nacional
2000	8.670,00	260.100,00	10,00	2647 de diciembre 23 de 1999
2001	9.533,33	286.000,00	10,00	2579 de diciembre 13 de 2000
2002	10.300,00	309.000,00	8,00	2910 de diciembre 31 de 2001
2003	11.066,67	332.000,00	7,40	3232 de diciembre 27 de 2002
2004	11.933,33	358.000,00	7,80	3770 de diciembre 26 de 2003
2005	12.716,67	381.500,00	6,60	4360 de diciembre 22 de 2004
2006	13.600,00	408.000,00	6,90	4686 de diciembre 21 de 2005
2007	14.456,67	433.700,00	6,30	4580 de diciembre 27 de 2006
2008	15.383,33	461.500,00	6,40	4965 de diciembre 27 de 2007
2009	16.563,33	496.900,00	7,70	4868 de diciembre 30 de 2008
2010	17.166,67	515.000,00	3,60	5053 de diciembre 30 de 2009
2011	17.853,33	535.600,00	4,00	033 de enero 11 de 2011
2012	18.890,00	566.700,00	5,80	4919 de diciembre 26 de 2011
2013	19.650,00	589.500,00	4,02	2738 de diciembre 28 de 2012
2014	20.533,33	616.000,00	4,50	3068 de diciembre 30 de 2013
2015	21.478,33	644.350,00	4,60	2731 de diciembre 30 de 2014
2016	22.981,83	689.455,00	7,00	2552 de diciembre 30 de 2015
2017	24.590,57	737.717,00	7,00	2209 de diciembre 30 de 2016
2018	26.041,40	781.242,00	5,90	2269 de diciembre 30 de 2017
2019	27.603,87	828.116,00	6,00	2451 de diciembre 27 de 2018
2020	29.260,10	877.803,00	6,00	2360 de diciembre 26 de 2019
2021	30.284,20	908.526,00	3,50	1785 de diciembre 29 de 2020
2022	33.333,33	1.000.000,00	10,07	1724 de diciembre 15 de 2021

QUE COMPRENDE LOS HONORARIOS DE ARQUITECTOS



EJÉRCITO NACIONAL PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 16 No 16-00 – Florencia - Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



ESTUDIOS PREVIOS PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE MC-076-CENACFLORENCIA-2022, CUYO OBJETO ES LA "INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA EL "MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR ESM-BAS 12 UBICADO EN FLORENCIA CAQUETÁ, ESM-BICAZ 36 UBICADO EN SAN VICENTE DEL CAGUAN CAQUETÁ Y ESM-BASCN UBICADO EN EL FUERTE MILITAR LARANDÍA CAQUETÁ, UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA"

SECTORES DE LA ECONOMÍA AL QUE PERTENECE EL SERVICIO DE INTERVENTORIA

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. División según la economía clásica: Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- **Sector terciario o sector de servicios.**

Las actividades profesionales, científicas y técnicas, se considera que hace parte de uno de los sectores de la economía colombiana, específicamente en el sector Terciario o factor servicios, el cual dentro de las clases de servicios que lo integran se encuentra el de Comerciales en donde hace referencia a todas las actividades relacionadas con la compra y venta de productos y servicios.

INTERCAMBIO DE BIENES Y SERVICIO

Los agentes económicos se relacionan entre sí por medio del tipo de bienes y servicios que intercambian, estos están estrechamente relacionados con las principales actividades en las que cada uno participa.

- **ACTIVIDADES DE CONSUMO:** En la actividad de consumo los hogares participan comprando bienes de consumo o productos que se adquieren para el uso final por parte del consumidor y satisfacen algunas necesidades de estos, los bienes de consumo no pueden ser empleados para obtener otros bienes o ser vendidos; un ejemplo de ello son los alimentos, ropa, joyas, entre otros.
- **ACTIVIDADES DE PRODUCCIÓN:** Para realizar la actividad de producción las empresas y el gobierno compran bienes intermedios, estos son bienes/productos semi-terminados usados como insumos en la producción de otros bienes o en ocasiones como productos terminados

ANÁLISIS TÉCNICO DEL SECTOR

Los proyectos buscan hacer la respectiva interventoría de la consultoría y dentro de las adecuaciones de la infraestructura, garantizando el buen estado de conservación y efectividad en el cumplimiento de las actividades cotidianas que se ejecutan en esta clase de inmueble, para tal fin se establecen los aspectos técnicos del servicio a contratar.

Es así que, la interventoría se encarga fundamentalmente de controlar, revisar y supervisar todas las etapas de un proyecto, de forma efectiva y permanente, con el fin de que se cumplan todas las especificaciones contractuales y las exigencias técnicas, administrativas, legales, financieras, presupuestales, sociales, ambientales, entre otros, puede ser realizada por un profesional, a título personal o en representación de una persona jurídica para la inspección, vigilancia y control de las obligaciones pactadas con el constructor de una obra.

CADENA DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN

La Cadena de Abastecimiento es el conjunto de procesos destinados a satisfacer la demanda de productos y servicios, abarca desde los requerimientos iniciales de materias primas y la elaboración del producto hasta su entrega al Usuario Final. Incluye el ciclo de planear, abastecer, producir y entregar.

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 16 No 16-00 – Florencia - Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SC8310-1



ESTUDIOS PREVIOS PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE MC-076-CENACFLORENCIA-2022, CUYO OBJETO ES LA "INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA EL "MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR ESM-BAS 12 UBICADO EN FLORENCIA CAQUETÁ, ESM-BICAZ 36 UBICADO EN SAN VICENTE DEL CAGUAN CAQUETÁ Y ESM-BASCON UBICADO EN EL FUERTE MILITAR LARANDÍA CAQUETÁ, UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA"



INTERVENTORÍA DE OBRAS

La interventoría de obras es la actividad o función encargada de llevar a cabo el control y vigilancia de un proyecto para hacerlo más eficiente en el uso de los materiales, costos y capital humano. El desarrollo de la interventoría tiene cuatro funciones: técnicas, gerenciales, enfocadas en las necesidades del cliente y el componente ético (ibídem).

Las obras y proyectos se dan tanto en empresas privadas como en entidades del Estado o públicas. El énfasis de la interventoría durante el monitoreo de la ejecución de la obra, dependerá del objeto mismo del proyecto. Así mismo, la intención por la que una entidad pública o una empresa privada contrata la interventoría de una obra es diferente.

En Colombia no existe una norma que defina la actividad de interventoría en sus distintos ámbitos, como tampoco hay una entidad que establezca lo que se espera de esta labor, más bien las expectativas sobre su función las define el cliente y dependen de múltiples factores, entre los cuales resulta fundamental la naturaleza del contratante. Tampoco existe en el país un referente normativo que defina la diferencia entre la interventoría para obras de entidades públicas y la de empresas privadas. Por eso en este artículo se explicarán las diferencias y semejanzas de la interventoría de obra en esos dos ámbitos, para qué sirve y cuál es el rol del interventor.

INTERVENTORÍA DE OBRA EN ENTIDADES ESTATALES

En la interventoría de obras públicas hay un elemento diferenciador respecto a los mencionados para la interventoría privada, este consiste en que el origen de los recursos para financiar el proyecto es de carácter público. Eso supone un cuidado estricto bajo criterios de contratación pública, respecto de la eficiencia en el uso de los recursos y de su destinación al objeto contractual. Por lo general, el objeto de la contratación son obras asociadas con la prestación de un servicio público que beneficia a un gran número de personas, por lo que la interventoría debe velar por el uso adecuado de los recursos públicos en beneficio de la comunidad. Existen normas del orden nacional que regulan esta actividad, las cuales establecen las facultades y responsabilidades del interventor de obras públicas.

FUNCIONES DE UN INTERVENTOR



EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 16 No 16-00 – Florencia - Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



ESTUDIOS PREVIOS PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE MC-076-CENACFLORENCIA-2022, CUYO OBJETO ES LA "INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA EL "MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR ESM-BAS 12 UBICADO EN FLORENCIA CAQUETÁ, ESM-BICAZ 36 UBICADO EN SAN VICENTE DEL CAGUAN CAQUETÁ Y ESM-BASCN UBICADO EN EL FUERTE MILITAR LARANDÍA CAQUETÁ, UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA"

Dentro de la interventoría existen diferentes tipos y se clasifican de acuerdo a su fin:

1. Interventoría técnica

En esta se vigila y procura el cumplimiento de las especificaciones técnicas, todo de acuerdo a la normatividad técnica del país; por ejemplo, las ISO e ICONTEC que existen en Colombia; los diseños preestablecidos, la normatividad en cuestiones de calidad, seguridad y financiera mientras se lleva a cabo el proyecto.

Mientras todo esto se realice, debe dejarse pruebas documentales de todos los procedimientos realizados durante la ejecución del proyecto, así como de las pruebas y los ensayos que se llevaron a cabo.

2. Interventoría administrativa

Observa que el proyecto se esté realizando en los tiempos pactados, así como bajo el presupuesto destinado para este. Se asegura de que los empleados sean contratados en total cumplimiento de la legalidad, así como sean remunerados de forma adecuada y afiliados a la seguridad social y empresas de Riesgos laborales.

Se encarga también de entregar al constructor los fondos destinados a cada parte del proyecto y vigilar que sean utilizados dentro de este de forma correcta.

3. Interventoría financiera

Se encarga de gestionar y revisar todos los productos financieros del proyecto, teniendo especial cuidado con los flujos de caja que se tengan en este. Garantiza que los pagos a proveedores, constructores y empleados se realicen de manera acorde. Así, también deberá estar pendiente del pago de impuestos y controlar los presupuestos.

4. Interventoría legal

La relación del constructor y del interventor con el contratante se regula mediante los términos de los contratos en donde se establezca el objeto del mismo, regulando su ejecución. La interventoría legal es la que hace que los aspectos estipulados en el contrato se cumplan y lleven a cabo de forma eficiente.

REFERENCIAS

<https://360enconcreto.com/blog/detalle/tipos-de-interventoria-en-un-proyecto/>

<https://www.hycproyectos.com/que-es-la-interventoria-de-obras-civiles-en-colombia/>

<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>

https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_ltrim22_produccion_y_gasto.pdf

<https://www.dane.gov.co/index.php/indicadores-economicos>

<https://www.davinci.com.co/interventoria/conceptos-basicos-de-interventoria-de-obras/>

<https://www.larepublica.co/finanzas-personales/estos-son-los-salarios-que-ganan-los-profesionales-en-colombia-segun-talent-com-3400428#:~:text=Por%20ejemplo%2C%20seg%C3%BAn%20el%20promedio,022.>

ASPECTOS REGULATORIOS

Desde la perspectiva jurídica, el presente proceso tiene la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo del 2015, así:

“Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso”

Teniendo en cuenta la norma citada el comité jurídico señala que el objeto del presente proceso es la: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA EL "MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR ESM-BAS 12 UBICADO EN FLORENCIA

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 16 No 16-00 – Florencia - Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



ESTUDIOS PREVIOS PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE MC-076-CENACFLORENCIA-2022, CUYO OBJETO ES LA "INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA EL "MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR ESM-BAS 12 UBICADO EN FLORENCIA CAQUETÁ, ESM-BICAZ 36 UBICADO EN SAN VICENTE DEL CAGUAN CAQUETÁ Y ESM-BASCN UBICADO EN EL FUERTE MILITAR LARANDÍA CAQUETÁ, UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA"

CAQUETÁ, ESM-BICAZ 36 UBICADO EN SAN VICENTE DEL CAGUAN CAQUETÁ Y ESM-BASCN UBICADO EN EL FUERTE MILITAR LARANDÍA CAQUETÁ, UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA". El cual se encuentra conforme a lo establecido en el artículo 1518 del Código Civil, que a la letra reza:

"REQUISITOS DE LOS OBJETOS DE LAS OBLIGACIONES>. No sólo las cosas que existen pueden ser objeto de una declaración de voluntad, sino las que se espera que existan; pero es menester que las unas y las otras sean comerciales y que estén determinadas, a lo menos, en cuanto a su género.

La cantidad puede ser incierta con tal que el acto o contrato fije reglas o contenga datos que sirvan para determinarla.

Si el objeto es un hecho, es necesario que sea física y moralmente posible. Es físicamente imposible el que es contrario a la naturaleza, y moralmente imposible el prohibido por las leyes, o contrario a las buenas costumbres o al orden público".

Con fundamento en lo previamente expuesto se logró establecer que es lícito el objeto del presente proceso de contratación, por tal razón no contraviene normas de carácter público y el mismo existe en el comercio encontrándose determinado en su género.

Por consiguiente, el presente proceso de contratación está dirigido a contratar la INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE, en donde el futuro contratista se compromete a efectuar la vigilancia y control de la obra con el fin de satisfacer la necesidad de la Entidad.

Al respecto, es importante señalar que el futuro contratista será responsable del personal idóneo que emplee para realizar la vigilancia, supervisión y control de la obra, para lo cual se prevén en este estudio previo los amparos y pólizas exigibles en la futura aceptación de oferta a suscribir.

Por otra parte, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, el presente manual se registrará por los siguientes artículos de la Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción:

*"(...) **ARTÍCULO 82. Responsabilidad de los interventores.** Modifíquese el artículo [53](#) de la Ley [80](#) de 1993, el cual quedará así:*

Los consultores y asesores externos responderán civil, fiscal, penal y disciplinariamente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de consultoría o asesoría, como por los hechos u omisiones que les fueren imputables y que causen daño o perjuicio a las entidades, derivados de la celebración y ejecución de los contratos respecto de los cuales hayan ejercido o ejerzan las actividades de consultoría o asesoría.

Por su parte, los interventores responderán civil, fiscal, penal y disciplinariamente, tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de interventoría, como por los hechos u omisiones que les sean imputables y causen daño o perjuicio a las entidades, derivados de la celebración y ejecución de los contratos respecto de los cuales hayan ejercido o ejerzan las funciones de interventoría.

PARÁGRAFO. El Gobierno Nacional reglamentará la materia dentro de los seis (6) meses siguientes a la expedición de esta ley.

ARTÍCULO 83. Supervisión e interventoría contractual. Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda.

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 16 No 16-00 – Florencia - Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SC8310-1



ESTUDIOS PREVIOS PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE MC-076-CENACFLORENCIA-2022, CUYO OBJETO ES LA "INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA EL "MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR ESM-BAS 12 UBICADO EN FLORENCIA CAQUETÁ, ESM-BICAZ 36 UBICADO EN SAN VICENTE DEL CAGUAN CAQUETÁ Y ESM-BASCN UBICADO EN EL FUERTE MILITAR LARANDÍA CAQUETÁ, UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA"

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.

La interventoría consistirá en el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen. No obstante, lo anterior cuando la entidad lo encuentre justificado y acorde a la naturaleza del contrato principal, podrá contratar el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable, jurídico del objeto o contrato dentro de la interventoría.

Por regla general, no serán concurrentes en relación con un mismo contrato, las funciones de supervisión e interventoría. Sin embargo, la entidad puede dividir la vigilancia del contrato principal, caso en el cual en el contrato respectivo de interventoría, se deberán indicar las actividades técnicas a cargo del interventor y las demás quedarán a cargo de la Entidad a través del supervisor.

El contrato de Interventoría será supervisado directamente por la entidad estatal.

PARÁGRAFO 1. *En adición a la obligación de contar con interventoría, teniendo en cuenta la capacidad de la entidad para asumir o no la respectiva supervisión en los contratos de obra a que se refiere el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, los estudios previos de los contratos cuyo valor supere la menor cuantía de la entidad, con independencia de la modalidad de selección, se pronunciarán sobre la necesidad de contar con interventoría.*

PARÁGRAFO 2. *El Gobierno Nacional reglamentará la materia.*

ARTÍCULO 84. Facultades y deberes de los supervisores y los interventores. *La supervisión e interventoría contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista.*

Los interventores y supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

PARÁGRAFO 1. *El numeral 34 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002 quedará así:*

No exigir, el supervisor o el interventor, la calidad de los bienes y servicios adquiridos por la entidad estatal, o en su defecto, los exigidos por las normas técnicas obligatorias, o certificar como recibida a satisfacción, obra que no ha sido ejecutada a cabalidad. También será falta gravísima omitir el deber de informar a la entidad contratante los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando se presente el incumplimiento.

PARÁGRAFO 2. *Adiciónese la Ley 80 de 1993, artículo 8, numeral 1, con el siguiente literal:*

k) El interventor que incumpla el deber de entregar información a la entidad contratante relacionada con el incumplimiento del contrato, con hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato.

Esta inhabilidad se extenderá por un término de cinco (5) años, contados a partir de la ejecutoria del acto administrativo que así lo declare, previa la actuación administrativa correspondiente.

(Nota: Parágrafo declarado EXEQUIBLE por la Corte Constitucional, mediante Sentencia C-434 de 2013.)

PARÁGRAFO 3. *El interventor que no haya informado oportunamente a la Entidad de un posible incumplimiento del contrato vigilado o principal, parcial o total, de alguna de las obligaciones a cargo del contratista, será solidariamente responsable con este de los perjuicios que se ocasionen con el incumplimiento por los daños que le sean imputables al interventor.*

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 16 No 16-00 – Florencia - Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



ESTUDIOS PREVIOS PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE MC-076-CENACFLORENCIA-2022, CUYO OBJETO ES LA "INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA EL "MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR ESM-BAS 12 UBICADO EN FLORENCIA CAQUETÁ, ESM-BICAZ 36 UBICADO EN SAN VICENTE DEL CAGUAN CAQUETÁ Y ESM-BASCN UBICADO EN EL FUERTE MILITAR LARANDÍA CAQUETÁ, UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA"

Cuando el ordenador del gasto sea informado oportunamente de los posibles incumplimientos de un contratista y no lo comine al cumplimiento de lo pactado o adopte las medidas necesarias para salvaguardar el interés general y los recursos públicos involucrados, será responsable solidariamente con este, de los perjuicios que se ocasionen.

PARÁGRAFO 4. *Cuando el interventor sea consorcio o unión temporal la solidaridad se aplicará en los términos previstos en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, respecto del régimen sancionatorio.*

ARTÍCULO 85. Continuidad de la interventoría. *Los contratos de interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia. En tal caso el valor podrá ajustarse en atención a las obligaciones del objeto de interventoría, sin que resulte aplicable lo dispuesto en el párrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.*

PARÁGRAFO. *Para la ejecución de los contratos de interventoría es obligatoria la constitución y aprobación de la garantía de cumplimiento hasta por el mismo término de la garantía de estabilidad del contrato principal; el Gobierno Nacional regulará la materia. En este evento podrá darse aplicación al artículo 7 de la Ley 1150, en cuanto a la posibilidad de que la garantía pueda ser dividida teniendo en cuenta las etapas o riesgos relativos a la ejecución del respectivo contrato.(...)" (Sic)*

En consecuencia, es jurídicamente viable la consecución de un proceso contractual para la Interventoría Técnica, Jurídica, Administrativa, Financiera Y Contable que se describen en este estudio previo, en consideración a que, desde punto de vista regulatorio y legal, el objeto descrito para este proceso es lícito.

Por lo anterior, son aplicables los principios de la Constitución Nacional, el Estatuto General de Contratación de la Administración pública, Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios en especial la Ley 1150 de 2007, Decreto 019 de 2012 y Decreto 1082 de 2015.

8. ANÁLISIS DE LA OFERTA

¿QUIÉN VENDE?






La CENAC REGIONAL FLORENCIA, estima conveniente que el objeto del presente proceso de contratación sea adjudicado a una Persona Natural o Jurídica que cuente con la capacidad e idoneidad en la Ejecución del Contrato a celebrar.

- a. **Persona Natural:** Las personas Naturales que su actividad comercial corresponde a la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual.
- b. **Persona jurídica:** La persona jurídica deberá tener dentro de su objeto social la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual. Capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones del contrato a celebrar.

• Posibles oferentes

Durante el presente estudio de sector se identificaron los oferentes cuyas características y/o perfil se ajusta para el cumplimiento del plan de necesidades. Para dar aplicación a las variables estadísticas se toma un muestreo relevante del sector o segmento del mercado, con empresas a nivel nacional y regional a las cuales se les ha adjudicado o han manifestado interés en el SECOP II, en procesos con objeto similar al de esta contratación y que cumplen con la actividad a contratar.

ESTUDIOS PREVIOS PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE MC-076-CENACFLORENCIA-2022, CUYO OBJETO ES LA "INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA EL "MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR ESM-BAS 12 UBICADO EN FLORENCIA CAQUETÁ, ESM-BICAZ 36 UBICADO EN SAN VICENTE DEL CAGUAN CAQUETÁ Y ESM-BASCN UBICADO EN EL FUERTE MILITAR LARANDÍA CAQUETÁ, UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA"

Proveedor (3313)	Contactos	Primera/Última Vista	Invitación directa (0)	Interesados (4)	Respondidas (0)
 Consultecnicos S.A.S. COLOMBIA Número de documento 8600142853	Teléfono del contacto: 6360300 Fax: 6360300 correo electrónico del contacto: secop2@consultecnicos.com	Maria Elena Urquina Alfonso de 20 días de tiempo transcurrido (19/07/2022 7:35:44 AM/UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito Maria Elena Urquina Alfonso de 20 días de tiempo transcurrido (19/07/2022 7:35:46 AM/UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	-	Si	-
 ANTEA IBEROLATAM SUCURSAL COLOMBIA COLOMBIA Número de documento 9005217868	Teléfono del contacto: 3003106	GERMÁN PINEDA OCHOA de 18 días de tiempo transcurrido (21/07/2022 4:10:19 PM/UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito GERMÁN PINEDA OCHOA de 18 días de tiempo transcurrido (21/07/2022 4:16:17 PM/UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	-	Si	-
 JAVIER EDUARDO CARVAJAL ACOSTA COLOMBIA Espinal Número de documento 93125955	Teléfono del contacto: 3115066821	JAVIER EDUARDO CARVAJAL ACOSTA de 20 días de tiempo transcurrido (19/07/2022 4:01:53 PM/UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito JAVIER EDUARDO CARVAJAL ACOSTA de 20 días de tiempo transcurrido (19/07/2022 4:01:55 PM/UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	-	Si	-
 JUAN PAULO PALOMARES MONTEALEGRE COLOMBIA Florencia Número de documento 1234641985	Teléfono del contacto: 3105648124	JUAN PAULO PALOMARES MONTEALEGRE de 20 días de tiempo transcurrido (19/07/2022 8:17:29 PM/UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito JUAN PAULO PALOMARES MONTEALEGRE de 17 días de tiempo transcurrido (21/07/2022 8:28:25 PM/UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	-	Si	-
 AQUAVIVA GESTION E INGENIERIA S.A.S COLOMBIA Cota Gestión medioambiental Número de documento 830129674	Teléfono del contacto: 5718764707 Fax: 5718764707 correo electrónico del contacto: aquaviva@aquavivaltida.com		-	-	-

En SECOP II se evidencia que están registradas más de 3.000 empresas de las cuales se extrae solo un 1% para reflejar posibles proponentes al presente proceso.

PROVEEDOR (3313) EN TOTAL MUESTRA UN 1% QUE SE RELACIONA A CONTINUACIÓN	CONTACTOS
JUAN PAULO PALOMARES MONTEALEGRE	palomare98@gmail.com
INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG SAS	licitacionesargsas@gmail.com
INDRA SISTEMAS S.A., SUCURSAL COLOMBIA	smrodriguezmi@indracompany.com
INNOVATECH TÉCNICAS Y AMBIENTALES	innovatech.ambiental@gmail.com
GESTION Y RESULTADOS SAS	nuevosnegocios@gestionyresultados.com
PROSOLUCIONES S.A.S	ps.licitaciones@gmail.com
ALVARO AUGUSTO SALAZAR OSUNA	ausalazar79@gmail.com
OBRAS CIVILES SALGADO & QUINTERO LTDA	obrascivilessyq@gmail.com
BENJAMÍN MOYA CASTRO	bnm704@gmail.com
CONSTRUCCIONES & CONSULTORIAS JC. Y TS. S.A.S.	onstruccionesyconsultoriajcyts@gmail.com
ARQUITECTURA INGENIERIA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DE COLOMBIA LTDA	arkingcol@gmail.com
ELECTRICOS.COM LTDA	facturacionelectricos2019@gmail.com
INGENIERÍA, DISEÑOS Y COMPLEMENTARIOS S.A.S	indisecom@gmail.com
INGENIERIA INTERVENTORIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S	observacionesp@gmail.com
SOLUCIONES INTEGRALES EN CONSTRUCCION V&M SICO SAS	sicolicitaciones@gmail.com
ALPHA GRUPO CONSULTOR E INTERVENTOR S.A.S.	alphacoinsas@gmail.com
C&C INGENIERIA LIMITADA	cycingenierialimitada@gmail.com
JBC CONSTRUCTORES LTDA	juridicajbcltda@gmail.com
ANDRES RICARDO MURILLO RODRIGUEZ	andresant86@gmail.com
R&MCONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S	licitacionesrym@gmail.com
QN INGENIERIA S.A.S	qnsas@hotmail.com
APIC	ap.ingenierosciviles@gmail.com
INVERSIONES Y PROYECTOS INGENEOLOGIA SAS	ingeologia@gmail.com
ISIDORO AMARILLO SEGURA	isidoroamarillo2@gmail.com
FUNDACION PARA LA INSTRUCCION EN TRANSITO TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL	finstruvial1@gmail.com
HERNAN DARIO NARVAEZ BALLESTA	hnarvaezsecopii@gmail.com
INGENIERO JESUS IVAN TAUTIVA DUEÑAS	jtautivad@hotmail.com

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
 Calle 16 No 16-00 – Florencia - Caquetá
 Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



ESTUDIOS PREVIOS PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE MC-076-CENACFLORENCIA-2022, CUYO OBJETO ES LA "INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA EL "MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR ESM-BAS 12 UBICADO EN FLORENCIA CAQUETÁ, ESM-BICAZ 36 UBICADO EN SAN VICENTE DEL CAGUAN CAQUETÁ Y ESM-BASCN UBICADO EN EL FUERTE MILITAR LARANDÍA CAQUETÁ, UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA"

PROVEEDOR (3313) EN TOTAL MUESTRA UN 1% QUE SE RELACIONA A CONTINUACIÓN	CONTACTOS
JOSE MAURICIO ESPINEL GARNICA	josemespinel@hotmail.com
EBR ARQUITECTURA SAS	edbarona@hotmail.com
JHON JAIRO VELASCO PENAGOS	astridjmv08@hotmail.com
PEDRO JOSE MARQUEZ ACACIO	pedro-acacio@hotmail.com

8.1. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

Por tratarse de un proceso de contratación de Mínima Cuantía el Comité Económico Evaluador acogiéndose al Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía publicado por Colombia Compra Eficiente, no se exigirán indicadores de capacidad financiera, ni de capacidad organizacional.

9. ANÁLISIS ECONOMICO

9.1. PRECIO HISTÓRICO

Como se describe en el numeral 1.1 del presente estudio, la entidad durante las vigencias anteriores ha contratado servicios cuyo objeto está directamente relacionado al presente proceso; sin embargo, no se utilizarán los precios históricos toda vez que las especificaciones técnicas no coinciden con las requeridas en el presente proceso, es decir, las actividades a supervisar, el personal requerido y el lugar de ejecución difieren a los establecidos en los contratos antecedentes.

Teniendo en cuenta lo anterior no se toma precios históricos para el presente proceso, ya que en la vigencia 2021, se incluyen actividades de mantenimiento diferentes, con características distintas.

9.2. PRECIOS DE MERCADO

Con el fin de establecer el análisis económico para el año 2022, la CENAC REGIONAL FLORENCIA utilizó la plataforma SECOP II, para solicitar información a los proveedores (solicitud de cotización), sin embargo, no se recibió respuesta.

The screenshot shows the SECOP II interface for a procurement process. At the top, there are navigation tabs for 'Procesos', 'Contratos', 'Proveedores', and 'Otras herramientas de Menú'. The main header indicates the process name: 'INTERVENTORIA TECNICA, JURIDICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA EL C...' with ID (j.CO1.BDOS.3043062). Below this, it shows 'Solicitud de información a los Proveedores' with 157 suppliers. A 'LÍNEA DE TIEMPO' (Timeline) shows key dates: 'Fecha de publicación de concurso' (19/07/2022), 'Plazo para solicitar aclaraciones' (19/07/2022), and 'Presentación de ofertas' (21/07/2022). There are also buttons for 'OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES' and 'MENSAJES'.


En virtud de lo anterior, se realizó la solicitud de cotizaciones mediante correo electrónico para la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA EL "MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR ESM-BAS 12 UBICADO EN FLORENCIA CAQUETÁ, ESM-BICAZ 36 UBICADO EN SAN VICENTE DEL CAGUAN CAQUETÁ Y ESM-BASCN UBICADO EN EL

ESTUDIOS PREVIOS PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE MC-076-CENACFLORENCIA-2022, CUYO OBJETO ES LA "INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA EL "MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR ESM-BAS 12 UBICADO EN FLORENCIA CAQUETÁ, ESM-BICAZ 36 UBICADO EN SAN VICENTE DEL CAGUAN CAQUETÁ Y ESM-BASCN UBICADO EN EL FUERTE MILITAR LARANDÍA CAQUETÁ, UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA"

FUERTE MILITAR LARANDÍA CAQUETÁ, UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA". Solicitudes efectuadas por el área de planes, con el fin de realizar el respectivo estudio de mercado.

Las cotizaciones allegadas en el tiempo y bajo las condiciones estipuladas por el CENAC Regional Florencia, fueron trasladadas al comité técnico estructurador, con la finalidad de ser revisadas; obteniendo la siguiente respuesta correspondiente al aval.

EMPRESA	NIT	FECHA COTIZACIÓN	MEDIO DE SOLICITUD	CONCEPTO TÉCNICO	FECHA AVAL TENICO
1-CELSO ANDRES ROJAS CLEVES	80.233.290	19/09/2022	E-MAIL	AVALADO	22/09/2022
2-JOSE MAURICIO ESPINEL GARNICA	72.208.886	19/09/2022	E-MAIL	AVALADO	
3-JUAN PAULO PALOMARES MONTEALEGRE	1.234.641.865-4	19/09/2022	E-MAIL	AVALADO	


MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL FLORENCIA

Florencia Caquetá, septiembre 22 de 2022


Señor Coronel
JAIRO ALONSO MANCILLA VILLAMIZAR
 Jefe de Estado Mayor de la Décima Segunda Brigada
 Gerente de Proyecto

REFERENCIA PROCESO DE MC-076-CENACFLORENCIA-2022, CUYO OBJETO ES LA "INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA EL "MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR ESM-BAS 12 UBICADO EN FLORENCIA CAQUETÁ, ESM-BICAZ 36 UBICADO EN SAN VICENTE DEL CAGUAN CAQUETÁ Y ESM-BASCN UBICADO EN EL FUERTE MILITAR LARANDÍA CAQUETÁ, UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA"



ASUNTO AVAL DE COTIZACIONES

Con toda atención me dispongo a manifestar al señor Gerente del Proyecto, conforme al designio a mi encomendado; que de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas para el proceso de contratación referente, las cotizaciones suministradas por las firmas: **CELSO ANDRES ROJAS CLEVES / JOSE MAURICIO ESPINEL GARNICA / JUAN PAULO PALOMARES MONTEALEGRE**, cumplen con cada uno de los requerimientos y especificaciones dentro del objeto técnico y, los valores cotizados son acordes a la actualidad, las cuales servirán para realizar el correspondiente estudio de mercado.

Sin más sobre el particular y renovando mi vocación de servicio me suscribo siempre atento y respetuosamente a usted;


SP. ROBER IGNACIO GARCIA TORRES
 Comité Técnico Estructurador

EJÉRCITO NACIONAL
 PATRIA HONOR LEALTAD
 Calle 16 No 16-00 - Florencia - Caquetá
 Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
 cenacflo@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

ESTUDIOS PREVIOS PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE MC-076-CENACFLORENCIA-2022, CUYO OBJETO ES LA "INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA EL "MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR ESM-BAS 12 UBICADO EN FLORENCIA CAQUETÁ, ESM-BICAZ 36 UBICADO EN SAN VICENTE DEL CAGUAN CAQUETÁ Y ESM-BASCN UBICADO EN EL FUERTE MILITAR LARANDÍA CAQUETÁ, UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA"

PANTALLAZO DE VERIFICACION DE:

COPNIA (CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA) <https://www.copnia.gov.co/tramites-y-servicios/certificado-de-vigencia-y-antecedentes-disciplinarios>

CPNAA CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES AUXILIARES <https://cpnaa.gov.co/certificado-vigencia-profesional-digital/>

1. CELSO ANDRES ROJAS CLEVES

tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStanding?registerNumber=25202-096642

Inicio de sesión en... Contratación en Lin... ¿QUÉ PUEDE COMP... Jefatura de Estado... ¿QUÉ PUEDE COMP...

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Información del Registro Profesional

Información del Registro Profesional

Estado de la matrícula	VIGENTE		
Tipo de Identificación	CEDULA DE CIUDADANIA	Número de Identificación	80233290
Tipo de Matricula	MATRICULA PROFESIONAL	Número de Matricula	25202-096642
Nombre completo	CELSO ANDRES ROJAS CLEVES		
Profesión	INGENIERIA CIVIL		
Fecha de resolución nacional	2/27/2003	Numero de resolución nacional	3358

[Generar Certificado de Vigencia](#)

2. JOSE MAURICIO ESPINEL GARNICA

cpnaa.gov.co/certificado-vigencia-profesional/

Inicio de sesión en... Contratación en Lin... ¿QUÉ PUEDE COMP... Jefatura de Estado... ¿QUÉ PUEDE COMP...

Certificado de Vigencia Profesional

Trámites y servicios > Certificado de Vigencia Profesional

21 Julio, 2022

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE VIGENCIA PROFESIONAL DIGITAL

Información del egresado

Nombres	JOSE MAURICIO	Apellidos	ESPINEL GARNICA
Tipo de Documento	CÉDULA DE CIUDADANÍA	Documento	72208886
Género	MASCULINO	País de Expedición	COLOMBIA
Departamento de Expedición	ATLANTICO	Ciudad de Expedición	BARRANQUILLA
Fecha de Expedición	21-06-2002	Número de Matrícula	A25102002-72208886

ESTUDIOS PREVIOS PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE MC-076-CENACFLORENCIA-2022, CUYO OBJETO ES LA "INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA EL "MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR ESM-BAS 12 UBICADO EN FLORENCIA CAQUETÁ, ESM-BICAZ 36 UBICADO EN SAN VICENTE DEL CAGUAN CAQUETÁ Y ESM-BASCN UBICADO EN EL FUERTE MILITAR LARANDÍA CAQUETÁ, UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA"

3. JUAN PAULO PALOMARES MONTEALEGRE

The screenshot shows the COPNIA website interface for professional registration. The page title is "Información del Registro Profesional". The COPNIA logo is visible at the top left. The registration details are as follows:

- Estado de la matrícula: VIGENTE
- Tipo de Identificación: CEDULA DE CIUDADANIA, Número de Identificación: 1234641865
- Tipo de Matricula: MATRICULA PROFESIONAL, Número de Matricula: 161037-0555815 TLM
- Nombre completo: JUAN PAULO PALOMARES MONTEALEGRE
- Profesión: INGENIERIA CIVIL
- Fecha de resolución nacional: 2/11/2021, Numero de resolución nacional: R2021057778

A button labeled "Generar Certificado de Vigencia" is located at the bottom right of the form.

Nota 01: Los oferentes o personas naturales cotizantes (CELSO ANDRES ROJAS CLEVES, JUAN PAULO PALOMARES MONTEALEGRE y JOSE MAURICIO ESPINE GARCIA) no cuentan con Registro mercantil pero dado lo estipulado en el artículo 23 numeral 5 de la misma obra, excluye del carácter de mercantil "la prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales (...)".

9.3 ESTUDIO DE MERCADO

Se realizó el siguiente análisis del mercado con tres (3) cotizaciones avaladas para el presente proceso, con el fin de establecer el precio unitario de referencia.

ITEM	DESCRIPCION DEL ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	COTIZACION 01	COTIZACION 02	COTIZACION 03
				CELSO ANDRES ROJAS CLEVES	JOSE MAURICIO ESPINEL GARNICA	JUAN PAULO PALOMARES MONTEALEGRE
				PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO (SI APLICA)	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO (SI APLICA)	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO (SI APLICA)
1	INTERVENTORIA TECNICA, JURIDICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE DEL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR ESM-BAS 12 UBICADO EN FLORENCIA CAQUETÁ, ESM - BICAZ 36 UBICADO EN SAN VICENTE DEL CAGUAN CAQUETÁ Y ESM BASCN UBICADO EN EL FUERTE MILITAR LARANDÍA CAQUETÁ, UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL FLORENCIA	SERVICIO	1	\$ 66.045.000	\$ 63.000.000	\$ 65.000.000

En el formato de cotización se incluyeron las actividades que deberá supervisar la interventoría al igual que el personal requerido con el objetivo que los proveedores tuviesen en cuenta todos los factores relevantes para que fueran incluidos en el valor cotizado.

ESTUDIOS PREVIOS PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE MC-076-CENACFLORENCIA-2022, CUYO OBJETO ES LA "INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA EL "MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR ESM-BAS 12 UBICADO EN FLORENCIA CAQUETÁ, ESM-BICAZ 36 UBICADO EN SAN VICENTE DEL CAGUAN CAQUETÁ Y ESM-BASCN UBICADO EN EL FUERTE MILITAR LARANDÍA CAQUETÁ, UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA"

9.4 PRECIO DE REFERENCIA

Para el precio de referencia se tuvieron en cuenta los siguientes criterios y las siguientes formulas estadistas:

DESVIACION	COEFICIENTE DE VARIACION	MEDIA GEOMETRICA
$S = \sqrt{\frac{\sum_{i=1}^n (x_i - \bar{X})^2}{n-1}}$	$CV = \frac{\sigma}{\mu} \cdot 100\%$ <p>Donde: CV = Coeficiente de variación. σ = desviación estándar de la población. μ = media aritmética de la población.</p>	$\bar{X}_G = \sqrt[n]{x_1 * x_2 * x_3 \dots * x_n}$
PROMEDIO	MEDIANA	OTRAS
$\bar{X} = \frac{\sum_{i=1}^n x_i}{n}$	$Me = L_i + \frac{\frac{n}{2} - F_{i-1}}{f_i} \cdot a_i$	MENOR VALOR DE LAS COTIZACIONES

- MENOR VALOR** unitario entre los precios cotizados
- PROMEDIO UNITARIO** entre los precios cotizados
- MEDIA GEOMETRICA PRECIO UNITARIO** entre los precios cotizados
- DESVIACIÓN ESTANDAR** se determina entre el MENOR VALOR UNITARIO y el MEDIA GEOMETRICA PRECIO UNITARIO
- DISPERSION** (coeficiente de variación relativa) se determina de la decisión de la DESVIACION ESTANDAR y el **MEDIA GEOMETRICA PRECIO UNITARIO**
- PRECIO DE REFERENCIA:** Precio Unitario que este comité económico recomienda establecer como precio máximo de referencia para los pliegos de condiciones (precio techo para la presentación de las ofertas), considerando costo beneficio, optimización de los costos para la administración.

MÉTRICA UTILIZADA:

Consiste en el método utilizado por el comité económico para determinar el PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA.

Con el fin de establecer el criterio estadístico de selección del VALOR o PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA, se determina que:

- Cuando la dispersión de los datos es menor o igual al 20% se establece como criterio el MENOR VALOR UNITARIO COTIZADO.
 - Cuando la variación de los datos es mayor al 20% se establece como criterio el MEDIA GEOMETRICA PRECIO UNITARIO debido a que este tipo de métrica no sobreestima el resultado y es menos sensible a los valores extremos los cuales puede distorsionar el resultado final alejándolo del precio real del mercado si se utiliza otro tipo de medida.
- ❖ Teniendo en cuenta que la dispersión de los precios cotizados es BAJA se establece el 20% como punto de referencia para la métrica a utilizar, con ello, se pretende proteger el presupuesto de la Entidad y ajustar los precios a la realidad de acuerdo a la situación económica del país.

ITEM	DESCRIPCION DEL ITEM	UNIDAD DE	CANT.	(1) MENOR	(2) PROMEDIO	(3) MEDIANA	(4) MEDIA	(5) DESVIACIÓN	(6) DISPERSION	PRECIO UNITARIO DE
------	----------------------	-----------	-------	-----------	--------------	-------------	-----------	----------------	----------------	--------------------

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 16 No 16-00 – Florencia - Caquetá
 Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



ESTUDIOS PREVIOS PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE MC-076-CENACFLORENCIA-2022, CUYO OBJETO ES LA "INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA EL "MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR ESM-BAS 12 UBICADO EN FLORENCIA CAQUETÁ, ESM-BICAZ 36 UBICADO EN SAN VICENTE DEL CAGUAN CAQUETÁ Y ESM-BASCN UBICADO EN EL FUERTE MILITAR LARANDÍA CAQUETÁ, UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA"

		MEDIDA		VALOR UNITARIO	UNITARIO	PRECIO UNITARIO	GEOMETRICA PRECIO UNITARIO	ESTANDAR (ENTRE 1 Y 4)	(5/4)	REFERENCIA (IVA INCLUIDO)
1	INTERVENTORIA TECNICA, JURIDICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE DEL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR ESM-BAS 12 UBICADO EN FLORENCIA CAQUETÁ, ESM – BICAZ 36 UBICADO EN SAN VICENTE DEL CAGUAN CAQUETÁ Y ESM BASCN UBICADO EN EL FUERTE MILITAR LARANDÍA CAQUETÁ, UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL FLORENCIA	SERVICIO	1	\$ 63.000.000	\$ 64.681.667	\$ 65.000.000	\$ 64.669.269,00	\$ 1.180.351,43	1,83%	\$ 63.000.000,00

Con el fin de dar cumplimiento al numeral 4º del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 se revisarán las ofertas económicas y se verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación pública. En caso que ésta no cumpla, se verificará la oferta con el segundo mejor precio y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

Adicionalmente, los valores de referencia obtenidos del análisis anterior, serán considerados como los precios **fijos y firmes**, y serán de carácter **obligatorio** para las partes en la cuantificación del contrato y, en consecuencia, será de carácter obligatorio durante la totalidad del periodo de ejecución del contrato a celebrarse y por ningún motivo o circunstancia se podrá cambiar este condicionamiento contractual.

9.5 CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD.

La necesidad será cubierta en 100%, es decir, la interventoría a contratar, será hasta que culmine el mantenimiento objeto de interventoría.

ITEM	DESCRIPCION DEL ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	NECESIDAD			LIMITANTE			PRESUPUESTO OFICIAL	
			CANT	%	VALOR	CANT	%	VALOR		
1	INTERVENTORIA TECNICA, JURIDICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE DEL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR ESM-BAS 12 UBICADO EN FLORENCIA CAQUETÁ, ESM – BICAZ 36 UBICADO EN SAN VICENTE DEL CAGUAN CAQUETÁ Y ESM BASCN UBICADO EN EL FUERTE MILITAR LARANDÍA CAQUETÁ, UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL FLORENCIA	SERVICIO	1	100%	\$ 63.000.000,00	0	0%	\$ 0	\$63.626.360,58	
VALOR							\$ 63.000.000,00		\$ 0	\$63.626.360,58

ESTUDIOS PREVIOS PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE MC-076-CENACFLORENCIA-2022, CUYO OBJETO ES LA "INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA EL "MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR ESM-BAS 12 UBICADO EN FLORENCIA CAQUETÁ, ESM-BICAZ 36 UBICADO EN SAN VICENTE DEL CAGUAN CAQUETÁ Y ESM-BASCN UBICADO EN EL FUERTE MILITAR LARANDÍA CAQUETÁ, UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA"

NOTA 1: Para cubrir en un 100% la necesidad establecida por la unidad, se requieren \$ 63.000.000, por lo que es posible suplir la necesidad completamente, toda vez que el presupuesto oficial asignado a esta unidad corresponde a \$63.626.360,58.

10. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD SELECCIÓN

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación está conformado por la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 2069 de 2020, Ley 1882 de 2018 y en especial por el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, las normas orgánicas de presupuesto, las disposiciones cambiarias y las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.

Teniendo en cuenta que el presupuesto oficial asignado para este proceso no supera el 10% de la menor cuantía de la Entidad, el mismo se enmarca en las estipulaciones contenidas en la Ley 80 de 1993, en concordancia con el numeral 5 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, Numeral modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 el cual establece las modalidades de selección y la procedencia de cada una de ellas, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, el cual regula el procedimiento para la modalidad de Selección de Mínima Cuantía

La presente modalidad de selección se aplica teniendo en cuenta que el objeto de la contratación no corresponde a ningún otro procedimiento contractual, atendiendo a la regla general señalada por la ley, garantizando la libre concurrencia y transparencia en desarrollo de todas y cada una de las actividades que se realicen para terminar con éxito el presente proceso.

Así las cosas, el presente proceso se adelantará bajo la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA consagrado en el numeral 5 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, Numeral modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015.

"(...) 5. Contratación mínima cuantía. <Numeral modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020. El nuevo texto es el siguiente:> La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

- a) *Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;*
- b) *El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;*
- c) *La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;*
- d) *La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.*

PARÁGRAFO 1o. *Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones a Mipymes o establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional.*

PARÁGRAFO 2o. *La contratación a que se refiere el presente artículo se realizará exclusivamente con las reglas en él contempladas y en su reglamentación. En particular no se aplicará lo previsto en la Ley 816 de 2003. (...)" (Sic)*

MODALIDAD DE CONTRATACION	APLICA
LICITACION PÚBLICA	
SELECCIÓN ABREVIADA	
MÍNIMA CUANTÍA	X

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 16 No 16-00 – Florencia - Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



ESTUDIOS PREVIOS PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE MC-076-CENACFLORENCIA-2022, CUYO OBJETO ES LA "INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA EL "MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR ESM-BAS 12 UBICADO EN FLORENCIA CAQUETÁ, ESM-BICAZ 36 UBICADO EN SAN VICENTE DEL CAGUAN CAQUETÁ Y ESM-BASCN UBICADO EN EL FUERTE MILITAR LARANDÍA CAQUETÁ, UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA"

CONCURSO DE MERITOS	
CONTRATACIÓN DIRECTA	

10.1 NORMATIVA SOBRE ESTUDIOS PREVIOS

Conforme con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 Estudios previos para la contratación de mínima cuantía, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021. "La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener, como mínimo, lo siguiente:

1. La descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación".

11. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

De conformidad con el numeral 3, 4 y el Parágrafo del artículo 2.2.1.2.1.5.2 "Procedimiento para la contratación de mínima cuantía", modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

"(...) 3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, **dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.**

4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. **iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme**

(...)

PARÁGRAFO. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional (...)" (Sic) (Subrayado fuera del texto)

ESTUDIOS PREVIOS PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE MC-076-CENACFLORENCIA-2022, CUYO OBJETO ES LA "INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA EL "MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR ESM-BAS 12 UBICADO EN FLORENCIA CAQUETÁ, ESM-BICAZ 36 UBICADO EN SAN VICENTE DEL CAGUAN CAQUETÁ Y ESM-BASCN UBICADO EN EL FUERTE MILITAR LARANDÍA CAQUETÁ, UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA"

De acuerdo a lo anterior y lo previsto en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, si el presente proceso de contratación es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000,00), liquidados con base en la tasa de cambio que para el efecto determina el ministerio de Comercio, Industria y Turismo, así:

Nota 1: La información contenida en este documento fue elaborada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente la pública por su importancia para las entidades públicas y los participantes en la contratación.

Nota 2: Según el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2022 hasta el 31 de diciembre de 2023, excepto respecto de los Acuerdos Comerciales suscritos con la Unión Europea y los Estados AELC cuyos umbrales tendrán vigencia del 1 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2022.

UMBRAL DE MIPYMES

Umbral PYMES US\$	125.000
Umbral PYMES COL\$	457.297.264

Teniendo en cuenta lo previamente expuesto, se logra evidenciar que el presupuesto oficial asignado para el presente proceso de contratación es por el valor de **SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$63.626.360,58) M/CTE**, así las cosas es viable la limitación de Mipymes nacionales colombianas con mínimo un (1) año de existencia, **cuando concurren los siguientes requisitos.**

1. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.
2. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.
3. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

CONFORME A LO ANTERIOR, SE PROCEDE A PLASMAR LOS REQUISITOS QUE DEBERÁ TENER EN CUENTA PARA ACREDITAR LAS CONDICIONES EXIGIDAS PARA PARTICIPAR EN CONVOCATORIAS LIMITADAS A MIPYMES, ASÍ:

"(...) ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas, decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

ESTUDIOS PREVIOS PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE MC-076-CENACFLORENCIA-2022, CUYO OBJETO ES LA "INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA EL "MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR ESM-BAS 12 UBICADO EN FLORENCIA CAQUETÁ, ESM-BICAZ 36 UBICADO EN SAN VICENTE DEL CAGUAN CAQUETÁ Y ESM-BASCN UBICADO EN EL FUERTE MILITAR LARANDÍA CAQUETÁ, UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA"

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas (...)" (Sic) (subrayado por fuera del texto)

PROCEDIMIENTO EN CASO DE CONVOCATORIA LIMITADA: EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL- CENAC REGIONAL FLORENCIA expedirá un Aviso de Limitación o No Limitación a Mipyme, cuando aplique, indicando si en el proceso sólo podrán presentar oferta quienes ostenten la calidad de MIPYME COLOMBIANAS.

Las MIPYME que participen en la convocatoria limitada deben garantizar la satisfacción de las condiciones técnicas, jurídicas y económicas requeridas en la contratación y cuyo objeto social les permita ejecutar la Aceptación de Oferta a suscribir.

12. NORMATIVA APLICABLE

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y en especial por:

- Constitución Política de la República de Colombia.
- Ley 1564 de 2012 "Código General del Proceso".
- Decreto 410 de 1971 "Código de Comercio".
- Ley 1437 de 2011 "Código de Procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo".
- Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto de la Contratación de la Administración Pública".
- Ley 1150 de 2007 "Por la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos".
- Ley 1474 de 2011 "por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública" (Artículo 94. Transparencia en Contratación de Mínima Cuantía)
- Ley 1882 del 15 de enero de 2018 por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.
- Ley 2195 de 2022 "Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones"
- Ley 1918 del 12 de Julio de 2018 "Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"
- Decreto Ley 019 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública".
- Decreto No. 1793 del 21 de diciembre de 2021, liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2022 liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2022.

ESTUDIOS PREVIOS PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE MC-076-CENACFLORENCIA-2022, CUYO OBJETO ES LA "INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA EL "MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR ESM-BAS 12 UBICADO EN FLORENCIA CAQUETÁ, ESM-BICAZ 36 UBICADO EN SAN VICENTE DEL CAGUAN CAQUETÁ Y ESM-BASCN UBICADO EN EL FUERTE MILITAR LARANDÍA CAQUETÁ, UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA"

- Decreto 1082 de 26 mayo 2015, "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional".
- Ley 2069 del 31 de Diciembre de 2020 "Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia"
- Ordenanza Departamental No. 021 del 05 de diciembre de 2017. Por medio de la cual se compila y modifica el estatuto de rentas Departamental, Artículo 265 del cobro, liquidación y recaudo de las estampillas pro desarrollo de la Universidad de la Amazonia.
- Manuales Colombia Compra Eficiente
- Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente
https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_circulares/cce_circular_unica.pdf
- Cartilla de Formatos de Contratación del Comando Logístico – Dirección de Adquisiciones (En lo que aplique)
- Ley 2040 de fecha 27 julio 2020 "Por medio de la cual se adoptan medidas para impulsar el trabajo para adultos mayores y se dictan otras disposiciones"
- Ley Estatutaria No. 2097 del 02 de Julio de 2021 "Por medio de la cual se crea el registro de deudores alimentarios morosos (REDAM) y se dictan otras disposiciones"
- Decreto 1860 de 2021 (Diciembre 24) "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto [1082](#) de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos [30](#), [31](#), [32](#), [34](#) y [35](#) de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"
- Ley 2155 de 2021 "por medio de la cual se expide la ley de inversión social y se dictan otras disposiciones"
- Decreto 397 del 17 de Marzo de 2022 "por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022 para los Órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación"
- Resolución No. 4130 de 16 de Junio de 2022 (Manual de Contratación y de Convenios del Ministerio de Defensa Nacional).
- Resolución No. 4223 del 23 de Junio de 2022, "*Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones*".
- Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes
- Demás normas que modifiquen, adicionen o reglamenten las anteriores.

13. ANÁLISIS DEL RIESGO

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, y el manual de aplicación que sobre éste respecto emitió Colombia compra Eficiente, se deberán incluir los soportes que permitan la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsible que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.

Los riesgos deben ser tipificados, estimados y distribuidos por parte de la Entidad, con el propósito de que los interesados los conozcan y con base en ello, determinen si se presentan o no al proceso de selección respectivo.

Para el caso de la licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos, se debe tener en cuenta lo preceptuado en el documento CONPES 3714 así como el aludido Manual.

En tal sentido, se dará aplicación a lo consignado en el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación M-ICR-01 expedido por Colombia Compra Eficiente, de conformidad con la Matriz que con este propósito se estableció.

Adicionalmente, las matrices de riesgo fueron elaboradas con base en la guía de la función pública para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas. Congruente con lo anterior, la probabilidad y el impacto de los riesgos fueron estructurados con base en las siguientes tablas:

ESTUDIOS PREVIOS PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE MC-076-CENACFLORENCIA-2022, CUYO OBJETO ES LA "INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA EL "MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR ESM-BAS 12 UBICADO EN FLORENCIA CAQUETÁ, ESM-BICAZ 36 UBICADO EN SAN VICENTE DEL CAGUAN CAQUETÁ Y ESM-BASCN UBICADO EN EL FUERTE MILITAR LARANDÍA CAQUETÁ, UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA"

TABLA DE PROBABILIDAD			
DESCRIPTOR	NIVEL	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA
Rara vez	1	El evento puede ocurrir solo en circunstancias excepcionales.	No se ha presentado en los últimos 5 años.
Improbable	2	El evento puede ocurrir en algún momento.	Al menos 1 vez en los últimos 5 años.
Posible	3	El evento podría ocurrir en algún momento.	Al menos 1 vez en los últimos 2 años.
Probable	4	El evento probablemente ocurrirá en la mayoría de las circunstancias.	Al menos 1 vez en el último año.
Casi seguro	5	Se espera que el evento ocurra en la mayoría de las circunstancias.	Más de 1 vez al año.

TABLA DE IMPACTO		
DESCRIPTOR	NIVEL	DESCRIPCIÓN
Insignificante	1	Si el hecho llegara a presentarse, tendría consecuencias o efectos mínimos sobre la entidad.
Menor	2	Si el hecho llegara a presentarse, tendría bajo impacto o efecto sobre la entidad.
Moderado	3	Si el hecho llegara a presentarse, tendría medianas consecuencias o efectos sobre la entidad.
Mayor	4	Si el hecho llegara a presentarse, tendría altas consecuencias o efectos sobre la entidad.
Catastrófico	5	Si el hecho llegara a presentarse, tendría desastrosas consecuencias o efectos sobre la entidad.

IMPACTO DEL RIESGO (Probabilidad Categoría Valoración)							
PROBABILIDAD	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
	Improbablemente (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	Posiblemente (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
	Probable (probablemente va ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA
8 - 9 y 10	Riesgo externo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2 - 3 y 4	Riesgo bajo

RIESGOS SOCIALES O POLITICOS

Nº	1	2	3	4	
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	
FUENTE	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	INTERNO-EXTERNO	
ETAPA	PLANEACION- SELECCION- CONTRATACION- EJECUCION	CONTRATACION- EJECUCION	CONTRATACION-EJECUCION	CONTRATACION-EJECUCION	
TIPO	SOCIALES O POLITICOS	SOCIALES O POLITICOS	SOCIALES O POLITICOS	SOCIALES O POLITICOS	
DESCRIPCIÓN(QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	CAMBIO DE RÉGIMEN POLÍTICO	OCURRENCIA DE PAROS O HUELGAS	INESTABILIDAD DEL ORDEN SOCIAL Y GRAVE ALTERACIÓN DE ORDEN PÚBLICO	ESTADO DE EMERGENCIA DECRETADO POR EL GOBIERNO NACIONAL PRODUCTO DE LA PANDEMIA COVID - 19 U OTRA PANDEMIA QUE PUEDA GENERAR AFECTACIÓN EN LA CADENA LOGÍSTICA EN LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	CAMBIO CONJUNTO DE INSTITUCIONES POLÍTICAS POR MEDIO DE LAS CUALES EL ESTADO ORGANIZA LA MANERA DE EJERCER EL PODER SOBRE LA SOCIEDAD.	LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.	LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.	INCUMPLIMIENTO O PARÁLISIS DEL CONTRATO	
PROBABILIDAD	1 RARO	2 IMPROBABLE	1 RARO	3 POSIBLEMENTE	
IMPACTO	CALIFICACION CUALITATIVA	OBSTRUYE LA EJECUCION DEL CONTRATO SUSTANCIALMENTE PERO AUN ASI PERMITE LA CONSECUENCIA DEL OBJETO CONTRACTUAL	APECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO SIN ALTERAR EL BENEFICIO PARA LAS PARTES	OBSTRUYE LA EJECUCION DEL CONTRATO SUSTANCIALMENTE PERO AUN ASI PERMITE LA CONSECUENCIA DEL OBJETO CONTRACTUAL	APECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO
	CALIFICACION CUANTITATIVA	INCREMENTA EL VALOR DEL CONTRATO ENTRE EL 15% Y EL 30%	GENERA UN IMPACTO SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO ENTRE EL 5% Y EL 15%	INCREMENTA EL VALOR DEL CONTRATO ENTRE EL 15% Y EL 30%	INCREMENTA EL VALOR DEL CONTRATO ENTRE EL 15% Y EL 30%
	VALORACION Y CATEGORIA	4 MAYOR	3 MODERADO	4 MAYOR	4 MAYOR
VALORACIÓN DEL RIESGO	5	5	5	7	
CATEGORIA	RIESGO MEDIO	RIESGO MEDIO	RIESGO MEDIO	RIESGO ALTO	

ESTUDIOS PREVIOS PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE MC-076-CENACFLORENCIA-2022, CUYO OBJETO ES LA "INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA EL "MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR ESM-BAS 12 UBICADO EN FLORENCIA CAQUETÁ, ESM-BICAZ 36 UBICADO EN SAN VICENTE DEL CAGUAN CAQUETÁ Y ESM-BASCN UBICADO EN EL FUERTE MILITAR LARANDÍA CAQUETÁ, UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA"

¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		100% AL CONTRATANTE	100% AL CONTRATANTE	100% AL CONTRATANTE	100% AL CONTRATANTE
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		LOS COMITES ESTRUCTURADORES, EVALUADORES, EL GERENTE DE PROYECTO Y EL SUPERVISOR DEBEN MONITOREAR EL REGIMEN POLITICO VIGENTE CON EL FIN DE DETECTAR CAMBIOS DE MANERA TEMPRANA	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCION DEL CONTRATO CON EL FIN DE IDENTIFICAR POSIBLES AFECTACIONES A ESTA Y LAS ALTERNATIVAS DE SOLUCION	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCION DEL CONTRATO CON EL FIN DE IDENTIFICAR POSIBLES AFECTACIONES A ESTA Y LAS ALTERNATIVAS DE SOLUCION	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCION DEL CONTRATO CON EL FIN DE IDENTIFICAR POSIBLES AFECTACIONES A ESTA Y LAS ALTERNATIVAS DE SOLUCION
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	1	2	1	3
	IMPACTO	3	2	3	3
	VALORACIÓN DEL RIESGO	4	4	4	6
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO ALTO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		COMITES ESTRUCTURADORES, EVALUADORES, GERENTE DE PROYECTO Y SUPERVISOR	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	GERENTE DEL PROYECTO Y SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		PLANEACION	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	PERFECCIONAMINETO DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	CON EL SEGUIMIENTO CONSTANTE DE LOS COMITES ESTRUCTURADORES, EVALUADORES, GERENTE DE PROYECTO Y SUPERVISOR AL REGIMEN POLITICO	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN DONDE SE INCLUYAN ALTERNATIVAS DE SOLICION DE POSIBLES CONFLICTOS	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN DONDE SE INCLUYAN ALTERNATIVAS DE SOLICION DE POSIBLES CONFLICTOS	CON EL SEGUIMIENTO CONSTANTE DE LOS COMITES ESTRUCTURADORES, EVALUADORES, GERENTE DE PROYECTO Y SUPERVISOR AL REGIMEN POLITICO
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	DIARIOS	MENSUALES	MENSUALES	SEMANAL

RIESGOS REGULATORIOS

Nº		1
CLASE		GENERAL
FUENTE		EXTERNO
ETAPA		PLANEACION- SELECCIÓN- CONTRATACION- EJECUCION
TIPO		REGULATORIO
DESCRIPCIÓN(QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)		CAMBIO DE NORMAS, DISPOSICIONES O DIRECTRICES QUE DEBA ADOPTAR LA ADMINISTRACIÓN POR SER APLICABLES AL PROCESO CONTRACTUAL, EN CADA UNA DE SUS ETAPAS, CON EXCEPCIÓN DE NORMAS TRIBUTARIAS
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		DEBER DE MODIFICAR LOS PROCEDIMIENTOS Y DOCUMENTACION A LO DETERMINADO POR LOS CAMBIOS DE NORMAS, DISPOSICIONES O DIRECTRICES
PROBABILIDAD	VALORACION Y CATEGORIA	4 PROBABLEMENTE
IMPACTO	CALIFICACION CUALITATIVA	OBSTRUYE LA EJECUCION DEL CONTRATO SUSTANCIALMENTE PERO AUN ASI PERMITE LA CONSECUION DEL OBJETO CONTRACTUAL
	CALIFICACION CUANTITATIVA	INCREMENTA EL VALOR DEL CONTRATO ENTRE EL 15% Y EL 30%
	VALORACION Y CATEGORIA	4 MAYOR
VALORACIÓN DEL RIESGO		8
CATEGORÍA		RIESGO EXTREMO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		50% AL CONTRATANTE 50% AL CONTRATISTA

ESTUDIOS PREVIOS PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE MC-076-CENACFLORENCIA-2022, CUYO OBJETO ES LA "INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA EL "MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR ESM-BAS 12 UBICADO EN FLORENCIA CAQUETÁ, ESM-BICAZ 36 UBICADO EN SAN VICENTE DEL CAGUAN CAQUETÁ Y ESM-BASCN UBICADO EN EL FUERTE MILITAR LARANDÍA CAQUETÁ, UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA"

TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		LOS COMITES ESTRUCTURADORES, EVALUADORES, GERENTE DE PROYECTO Y SUPERVISOR DEBE MONITOREAR LAS NORMAS, DISPOSICIONES O DIRECTRICES APLICABLES AL PROCESO CONTRACTUAL EN CADA UNA DE SUS ETAPAS CON EL FIN DE DETECTAR CAMBIOS DE MANERA TEMPRANA
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	4
	IMPACTO	3
	VALORACIÓN DEL RIESGO	7
	CATEGORÍA	RIESGO ALTO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		LOS COMITES ESTRUCTURADORES, EVALUADORES, GERENTE DE PROYECTO Y SUPERVISOR
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		PLANEACION
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	CON EL SEGUIMIENTO CONSTANTE DEL GERENTE DE PROYECTO AL REGIMEN POLITICO	CON EL SEGUIMIENTO CONSTANTE DE LOS COMITES ESTRUCTURADORES, EVALUADORES, GERENTE DE PROYECTO Y SUPERVISOR A LAS NORMAS, DISPOSICIONES O DIRECTRICES APLICABLES AL PROCESO CONTRACTUAL EN CADA UNA DE SUS ETAPAS
	DIARIOS	DIARIOS

RIESGOS OPERACIONALES:

Nº	1	2	3	4	5
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA	EJECUCION	EJECUCION	EJECUCION	PLANEACION- CONTRACTUAL- EJECUCION- LIQUIDACION	EJECUCION
TIPO	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL
DESCRIPCIÓN(QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	DEFICIENTE CALIDAD DE LA INTERVENTORIA	RESTRICCIONES DE TRANSPORTES QUE CONTEMPLAN LA LEY Y DEMÁS QUE IMPIDAN EL DESARROLLO DE LA INTERVENTORIA, EN EL TIEMPO ESTIPULADO EN LAS CONDICIONES DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	QUE LA INTERVENTORIA NO CUMPLAN CON LAS CONDICIONES TECNICAS REQUERIDAS.	DISPONIBILIDAD OPORTUNA DE LOS RECURSOS CON CARGO A LOS CUALES SE EJECUTARÁ EL CONTRATO.	DEFICIENTE CALIDAD DEL PERSONAL MINIMO REQUERIDO PARA LA INTERVENTORIA
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	AFECTACION LA GARANTIA DE CUMPLIMINETO DEL CONTRATO Y CALIDAD DEL SERVICIO	SUSPENSION TEMPORAL DEL CONTRATO	AFECTACION GARANTIA DE CALIDAD DEL SERVICIO	NO EJECUCION DEL CONTRATO	NO EJECUCION DEL CONTRATO
PROBABILIDAD	3 POSIBLE	2 IMPROBABLE	1 RARO	1 RARO	1 RARO
IMPACTO	CALIFICACION CUALITATIVA	PERTURBA LA EJECUCION DEL CONTRATO DE MANERA GRAVE IMPOSIBILITANDO LA CONSECUACION DEL OBJETO A CONTRATAR	AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO SIN ALTERAR EL BENEFICIO PARA LAS PARTES	PERTURBA LA EJECUCION DEL CONTRATO DE MANERA GRAVE IMPOSIBILITANDO LA CONSECUACION DEL OBJETO A CONTRATAR	PERTURBA LA EJECUCION DEL CONTRATO DE MANERA GRAVE IMPOSIBILITANDO LA CONSECUACION DEL OBJETO A CONTRATAR
	CALIFICACION CUANTITATIVA	IMPACTO SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO DE MAS DEL 30%	GENERA UN IMPACTO SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO ENTRE EL 5% Y EL 15%	IMPACTO SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO DE MAS DEL 30%	IMPACTO SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO DE MAS DEL 30%
	VALORACION Y CATEGORIA	5	3	5	5
VALORACIÓN DEL RIESGO	8	5	6	6	6
CATEGORÍA	RIEGO EXTREMO	RIESGO MEDIO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	100% CONTRATANTE	100% CONTRATANTE
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	SUPERVISAR DE FORMA DETALLADA LA INTERVENTORIA	MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CON EL FIN DE IDENTIFICAR POSIBLES AFECTACIONES A ESTA Y LAS ALTERNATIVAS DE SOLUCION	ESTABLECER CONTROL DE LAS FUNCIONES DE LA INTERVENTORIA	VERIFICAR LA EXPEDICION DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL POR UN VALOR EQUIVALENTE A LA NECESIDAD DE	ESTABLECER CONTROL DE LAS FUNCIONES DE LA INTERVENTORIA
IMPACTO DESPUÉS	PROBABILIDAD	1	1	1	1

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 16 No 16-00 – Florencia - Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SC8310-1

ESTUDIOS PREVIOS PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE MC-076-CENACFLORENCIA-2022, CUYO OBJETO ES LA "INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA EL "MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR ESM-BAS 12 UBICADO EN FLORENCIA CAQUETÁ, ESM-BICAZ 36 UBICADO EN SAN VICENTE DEL CAGUAN CAQUETÁ Y ESM-BASCN UBICADO EN EL FUERTE MILITAR LARANDÍA CAQUETÁ, UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA"

DEL TRATAMIENTO	IMPACTO	5	3	5	5	5
	VALORACIÓN DEL RIESGO	6	4	6	6	6
	CATEGORÍA	RIESGO ALTO	RIESGO BAJO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		SUPERVISOR	SUPERVISOR	SUPERVISOR	GERENTE DE PROYECTO	GERENTE DE PROYECTO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		CON LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	CON LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE COMPRAS	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON EL ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN	CON EL ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN	CON EL ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN	CON EL ACTA DE LIQUIDACIÓN	CON EL ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	INFORMES DE SUPERVISIÓN	INFORMES DE SUPERVISIÓN	INFORMES DE SUPERVISIÓN	INFORMES DE GERENTE DE PROYECTO	INFORMES DE SUPERVISIÓN
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	MENSUAL	MENSUAL	MENSUAL	MENSUAL	MENSUAL

RIESGOS ECONÓMICOS, FINANCIEROS Y DE ORGANIZACIÓN.

Nº	1	2	3	4	5	6
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	R. FINANCIERO	R. FINANCIERO	R. ECONÓMICO	R. ECONÓMICO	R. ECONÓMICO	R. ECONÓMICO
DESCRIPCIÓN(que puede pasar y como puede ocurrir)	LOS EFECTOS FAVORABLES O DESFAVORABLES EN LA ALTERACIÓN DE LAS CONDICIONES DE FINANCIACIÓN QUE TOMA EL CONTRATISTA PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO CONTRACTUAL.	LA INSOLVENCIA O ILIQUIDEZ TEMPORAL O DEFINITIVA DEL PROPONENTE, QUE IMPIDA LA COMPLETA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	LA INADECUADA PROYECCIÓN DE COSTOS ECONÓMICOS INCURRIDOS POR EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AL MOMENTO DE PRESENTAR SU PROPUESTA ECONÓMICA A LA ADMINISTRACIÓN.	LOS EFECTOS DESFAVORABLES QUE ALTEREN LAS CONDICIONES DE TRANSPORTE DEL PERSONAL RELACIONADO PARA LA INTERVENTORIA Y SUS IMPLEMENTOS Y QUE POR TANTO GENERE GASTOS EXTRAS.	CUANDO EL PERSONAL CONTRATADO POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA PARA REALIZAR LA INTERVENTORIA REQUIERA CAMBIO Y POR ENDE IMPLIQUE LA CONTRATACION DE PERSONAL CON LAS MISMAS APTITUDES O MEJORES A LA INICIALMENTE PACTADAS. .	CUALQUIER CAUSAL O EVENTUALIDAD QUE IMPLIQUE PRORROGA EN LA OBRA OBJETO DE INTERVENTORIA QUE CONVELLE AMPLIAR EL PLAZO DE EJECUCION DE LA INTERVENTORIA. LO CUAL PUEDE GENERAR GASTOS ADICIONALES.
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	QUE INCUMPLA CON EL CONTRATO	INSOSTENIBILIDAD E INCUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS DE LA PROPUESTA ECONOMICA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	QUE SOLICITE CAMBIAR SU PROPUESTA ECONOMICA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	QUE NO SE CUMPLA CON LA EJECUCION DEL CONTRATO POR EL INCREMENTO DE LOS COSTOS.	QUE INCUMPLA CON EL CONTRATO.	QUE NO SE CUMPLA CON LA EJECUCION DEL CONTRATO POR EL INCREMENTO DE PRECIOS DE LOS BIENES
PROBABILIDAD(1-5)	1	1	2	1	2	4
IMPACTO (1-5)	4	4	4	3	4	2
VALORACIÓN DEL RIESGO	4	4	2	3	2	6
CATEGORÍA	RIESGO MEDIO	RIESGO MEDIO	RIESGO MEDIO	RIESGO BAJO	RIESGO MEDIO	RIESGO ALTO
¿A QUIEN SE LE AGINA?	100% AL CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA
SEGUIMIENTO VALORACION DEL RIESGO	ANALIZAR LA EXPERIENCIA DEL PROVEEDOR Y SU CAPACIDAD FINANCIERA.	ANALIZAR LA EXPERIENCIA DEL PROVEEDOR Y SU CAPACIDAD FINANCIERA.	ESTABLECER DE MANERA CLARA LAS CONDICIONES EN EL CONTRATO.	ESTABLECER DE MANERA CLARA LAS CONDICIONES EN EL CONTRATO.	ESTABLECER DE MANERA CLARA LAS CONDICIONES EN EL CONTRATO.	ESTABLECER DE MANERA CLARA LAS CONDICIONES EN EL CONTRATO.
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO / DEBIDO PROCESO	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO / DEBIDO PROCESO	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO / DEBIDO PROCESO	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO / DEBIDO PROCESO	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO / DEBIDO PROCESO	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO / DEBIDO PROCESO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	SI	SI	SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	SUPERVISOR	SUPERVISOR	SUPERVISOR	SUPERVISOR	SUPERVISOR	SUPERVISOR
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO	UNA VEZ SE IDENTIFICA EL RIESGO DEL PROCESO CONTRACTUAL.	UNA VEZ SE IDENTIFICA EL RIESGO DEL PROCESO CONTRACTUAL.	UNA VEZ SE IDENTIFICA EL RIESGO DEL PROCESO CONTRACTUAL.	UNA VEZ SE IDENTIFICA EL RIESGO DEL PROCESO CONTRACTUAL.	UNA VEZ SE IDENTIFICA EL RIESGO DEL PROCESO CONTRACTUAL.	UNA VEZ SE IDENTIFICA EL RIESGO DEL PROCESO CONTRACTUAL.
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O INFORMA DE SUPERVISIÓN	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O INFORMA DE SUPERVISIÓN	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O INFORMA DE SUPERVISIÓN	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O INFORMA DE SUPERVISIÓN	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O INFORMA DE SUPERVISIÓN

ESTUDIOS PREVIOS PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE MC-076-CENACFLORENCIA-2022, CUYO OBJETO ES LA "INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA EL "MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR ESM-BAS 12 UBICADO EN FLORENCIA CAQUETÁ, ESM-BICAZ 36 UBICADO EN SAN VICENTE DEL CAGUAN CAQUETÁ Y ESM-BASCN UBICADO EN EL FUERTE MILITAR LARANDÍA CAQUETÁ, UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA"

MONITOREO Y REVISIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN	CON EL ENVÍO POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN	CON EL ENVÍO POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN	CON EL ENVÍO POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN	CON EL ENVÍO POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN	CON EL ENVÍO POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN	CON EL ENVÍO POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN
	DURANTE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	DURANTE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	DURANTE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	DURANTE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	DURANTE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	DURANTE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	DURANTE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

RIESGOS DE LA NATURALEZA

Nº		1	
CLASE		GENERAL	
FUENTE		EXTERNO	
ETAPA		EJECUCIÓN	
TIPO		NATURALEZA	
DESCRIPCIÓN(QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)		IMPACTO ADVERSO SOBRE LA EJECUCIÓN Y/O OPERACIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS DERIVABLES DE DESASTRES NATURALES	
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.	
PROBABILIDAD	VALORACION CATEGORIA	Y	4 PROBABLE
IMPACTO	CALIFICACION CUALITATIVA		OBSTRUYE LA EJECUCION DEL CONTRATO SUSTANCIALMENTE PERO AUN ASI PERMITE LA CONSECUION DEL OBJETO CONTRACTUAL
	CALIFICACION CUANTITATIVA		INCREMENTA EL VALOR DEL CONTRATO ENTRE EL 15% Y EL 30%
	VALORACION CATEGORIA	Y	4 MAYOR
VALORACIÓN DEL RIESGO		8	
CATEGORÍA		RIESGO EXTREMO	
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		50% AL CONTRATANTE 50% AL CONTRATISTA	
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CON EL FIN DE IDENTIFICAR POSIBLES AFECTACIONES A ESTA Y LAS ATERNATIVAS DE SOLUCION	
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD		4
	IMPACTO		3
	VALORACIÓN DEL RIESGO	DEL	7
	CATEGORÍA		RIESGO ALTO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		SUPERVISOR DEL CONTRATO	
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	
MONITOREO Y REVISIÓN	COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN DONDE SE INCLUYAN ALTERNATIVAS DE SOLICION DE POSIBLES CONFLICTOS	
	PERIODICIDAD		
	¿CUANDO?	MENSUALES	

RIESGOS TÉCNICOS

Nº		1		2		3	
CLASE		GENERAL		GENERAL		GENERAL	
FUENTE		INTERNO		INTERNO		INTERNO	
ETAPA		EJECUCIÓN		EJECUCIÓN		EJECUCIÓN	
TIPO		OPERACIONAL		OPERACIONAL		OPERACIONAL	
DESCRIPCIÓN		DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENTORIA NO SE LOGRE DETECTAR EL CUMPLIMIENTO A CABALIDAD DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS EN LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA		DEFICIENCIA EN LA CALIDAD DEL PERSONAL REQUERIDO EN LA INTERENTORIA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA.		LA NO PREVISIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA DE LA MEJOR ALTERNATIVA PARA LA DISPONIBILIDAD Y PERMANENCIA EN EL SITIO DE TRABAJO DEL PERSONAL MINIMO REQUERIDO; TENIENDO EN CUENTA LA NATURALEZA DEL SERVICIO, EL SITIO DE ENTREGA, LAS RESTRICCIONES DE TRANSPORTE Y DEMAS ASPECTOS QUE IMPIDAN LA ENTREGA OPORTUNA DE LO CONTRATADOS EN EL TIEMPO ESTIPULADO EN LAS CONDICIONES DEL CONTRATO	
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO		QUE LA INTERVENTORIA NO CORRESPONDAN A LAS OBLIGACIONES EXIGIDAS POR LA ENTIDAD		CUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 16 No 16-00 – Florencia - Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



ESTUDIOS PREVIOS PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE MC-076-CENACFLORENCIA-2022, CUYO OBJETO ES LA "INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA EL "MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR ESM-BAS 12 UBICADO EN FLORENCIA CAQUETÁ, ESM-BICAZ 36 UBICADO EN SAN VICENTE DEL CAGUAN CAQUETÁ Y ESM-BASCN UBICADO EN EL FUERTE MILITAR LARANDÍA CAQUETÁ, UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA"

PROBABILIDAD		2	2	3
IMPACTO		4	4	3
VALORACIÓN DEL RIESGO		6	6	6
CATEGORÍA		RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		SEGUIMIENTO EN LA EJECUCIÓN - CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR	CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SERÁ VERIFICADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO EN LA ENTREGA Y EJECUCION DE LOS SERVICIOS. / REQUERIR POLIZA DE CALIDAD DEL SERVICIO Y CUMPLIMNETO DEL CONTRATO	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCIÓN - CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	2	2	2
	IMPACTO	1	1	2
	VALORACIÓN DEL RIESGO	3	3	4
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		UNA VEZ SE IDENTIFIQUE	UNA VEZ SE IDENTIFIQUE	UNA VEZ SE IDENTIFIQUE
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
MONITOREO Y REVISIÓN	¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	CON LA EXPEDICIÓN DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN	CON LA EXPEDICIÓN DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN	CON LA EXPEDICIÓN DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN
	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?	MENSUAL	MENSUAL	MENSUAL

N°		4	5	6
CLASE		GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE		EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA		EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO		SGSST	SGSST	SGSST
DESCRIPCIÓN		INDEBIDA APLICACIÓN DE PROTOCOLOS DE BIOSEGURIUDAD	AGLOMERACIÓN DE PERSONAS EN EL ESPACIO DE TRABAJO.	INCORRECTA DESINFECCCIÓN Y CONTROL DE SALUD DEL PERSONAL.
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		AUMENTA LA PROBABILIDAD DE PRESENTAR CASO DE CONTAGIO POR COVID-19 EN EL ESPACIO DE TRABAJO	AUMENTA LA PROBABILIDAD DE PRESENTAR CASO DE CONTAGIO POR COVID-19 EN EL ESPACIO DE TRABAJO	AUMENTA LA PROBABILIDAD DE PRESENTAR CASO DE CONTAGIO POR COVID-19 EN EL ESPACIO DE TRABAJO
PROBABILIDAD		2	2	3
IMPACTO		4	4	3
VALORACIÓN DEL RIESGO		6	6	6
CATEGORÍA		RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		SEGUIMIENTO EN LA EJECUCIÓN - CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCIÓN - CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCIÓN - CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	4	4	4
	IMPACTO	3	4	4
	VALORACIÓN DEL RIESGO	7	8	8
	CATEGORÍA	RIESGO ALTO	RIESGO EXTERNO	RIESGO EXTERNO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		SUPERVISOR, CONTRATISTA Y TECNICO O PROFESIONAL EN SGSST O ARL DEL CONTRATISTA	SUPERVISOR, CONTRATISTA Y TECNICO O PROFESIONAL EN SGSST O ARL DEL CONTRATISTA	SUPERVISOR, CONTRATISTA Y TECNICO O PROFESIONAL EN SGSST O ARL DEL CONTRATISTA
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		UNA VEZ SE IDENTIFIQUE	UNA VEZ SE IDENTIFIQUE	UNA VEZ SE IDENTIFIQUE
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		DIARIO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	DIARIO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	DIARIO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
MONITOREO Y REVISIÓN	¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA
	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?	DIARIO	DAIRIO	DIARIO

RIESGOS TECNOLÓGICOS:

Son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica. Clasificado a través del documento CONPES 3714 de 2011 (NO APLICA)

RIESGOS AMBIENTALES:

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 16 No 16-00 – Florencia - Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



ESTUDIOS PREVIOS PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE MC-076-CENACFLORENCIA-2022, CUYO OBJETO ES LA "INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA EL "MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR ESM-BAS 12 UBICADO EN FLORENCIA CAQUETÁ, ESM-BICAZ 36 UBICADO EN SAN VICENTE DEL CAGUAN CAQUETÁ Y ESM-BASCN UBICADO EN EL FUERTE MILITAR LARANDÍA CAQUETÁ, UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA"

Son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras. Clasificado a través del documento CONPES 3714 de 2011 (NO APLICA).

14. PÓLIZAS DE SEGUROS O CUBRIMIENTO REQUERIDO:

El artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, señala que los contratistas prestarán garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato.

Conforme al artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, estos mecanismos de cobertura son requeridos por el **MDN – EJE – CENAC REGIONAL FLORENCIA** teniendo en cuenta que el objeto de los mismos sirve para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato frente a la administración y/o terceros por la razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, con base en las reglas estipuladas en el Decreto No. 1082 de 2015.

Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la notificación de aceptación de oferta, el oferente deberá constituir las garantías necesarias para iniciar la ejecución de la aceptación de oferta.

De acuerdo a lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 de decreto 1082 de 2015, en el cual relacionan las clases de las garantías, para respaldar el cumplimiento de las obligaciones contractuales contenidas en el presente proceso de contratación y posterior suscripción de la aceptación de oferta, el oferente se encuentra facultado de acuerdo al mismo; las garantías que los proponentes o contratista pueden otorgar son: contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo y garantía bancaria.

Las garantías deberán cubrir los riesgos establecidos en los Artículos 2.2.1.2.3.1.7, 2.2.1.2.3.1.12, 2.2.1.2.3.1.13 y 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 del 2015, de acuerdo con el objeto del proceso.

TIPO DE RIESGO	POLIZAS EXIGIBLES	SI	NO
GARANTÍA ÚNICA			
Cumplimiento del contrato: El diez por ciento (10%) del valor del Contrato y cubrirá desde el inicio del contrato hasta el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y de las prórrogas que hubiere, a partir del perfeccionamiento de éste. (Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso.)	Garantía Única	X	
Calidad del servicio: El diez por ciento (10%) del valor del Contrato y cubrirá desde el inicio del contrato hasta el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más y de las prórrogas que hubiere, a partir del perfeccionamiento de éste. (Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso.)	Garantía Única	X	
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: Equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, la cual permanecerá vigente por un tiempo igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso.	Garantía Única	X	

La suficiencia de la garantía se tendrá en cuenta en lo estipulado en los Artículos 2.2.1.2.3.1.9 hasta el 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015. Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas de suscripción del contrato y de la terminación del plazo de ejecución del mismo, según sea el caso.

ESTUDIOS PREVIOS PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE MC-076-CENACFLORENCIA-2022, CUYO OBJETO ES LA "INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA EL "MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR ESM-BAS 12 UBICADO EN FLORENCIA CAQUETÁ, ESM-BICAZ 36 UBICADO EN SAN VICENTE DEL CAGUAN CAQUETÁ Y ESM-BASCN UBICADO EN EL FUERTE MILITAR LARANDÍA CAQUETÁ, UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA"

La constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN – EJC – CENAC REGIONAL FLORENCIA.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del MDN – EJC – CENAC REGIONAL FLORENCIA y a cuenta del CONTRATISTA, quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN – EJC – CENAC REGIONAL FLORENCIA para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN – EJC – CENAC REGIONAL FLORENCIA asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista

14.1 ALCANCE DE LOS AMPAROS Y DE LA GARANTÍA:

En la garantía debe constar que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria convenidas. Así como también deberá constar que se **RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN**.

Tratándose de pólizas no expirará por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral.

14.2 SANCIÓN POR FALTA DE GARANTÍA:

Si el contratista se negare a constituir la Garantía Única en los términos, cuantía y duración establecidos en esta cláusula, el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL- CENAC REGIONAL FLORENCIA podrá aplicar las sanciones contractuales a que haya lugar. Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas del contrato y de la terminación del plazo de ejecución del mismo, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN - EJÉRCITO NACIONAL- CENAC REGIONAL FLORENCIA El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan. Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por el garante a petición del MDN - EJÉRCITO NACIONAL - CENAC REGIONAL FLORENCIA y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN- EJÉRCITO NACIONAL - CENAC REGIONAL FLORENCIA para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN - EJÉRCITO NACIONAL - CENAC REGIONAL FLORENCIA asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del MDN - EJÉRCITO NACIONAL - CENAC REGIONAL FLORENCIA y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN- EJÉRCITO NACIONAL - CENAC REGIONAL FLORENCIA para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN- Ejército Nacional - CENAC REGIONAL FLORENCIA asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN - EJÉRCITO NACIONAL- CENAC REGIONAL FLORENCIA teniendo en cuenta que el objeto de las mismas sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las

ESTUDIOS PREVIOS PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE MC-076-CENACFLORENCIA-2022, CUYO OBJETO ES LA "INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA EL "MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR ESM-BAS 12 UBICADO EN FLORENCIA CAQUETÁ, ESM-BICAZ 36 UBICADO EN SAN VICENTE DEL CAGUAN CAQUETÁ Y ESM-BASCN UBICADO EN EL FUERTE MILITAR LARANDÍA CAQUETÁ, UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA"

obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y /o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas de suscripción del contrato, y de la terminación del plazo de ejecución del mismo, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN - EJÉRCITO NACIONAL - CENAC REGIONAL FLORENCIA.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

14.3 RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA

De acuerdo a lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.3.1.18. del decreto 1082 de 2015, cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla deberá restablecerla a más tardar dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o Competente Contractual. En su defecto, la administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que deberá ser previamente consignado en el contrato.

NOTA: El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del CONTRATANTE.

Si el CONTRATISTA se demora en modificar las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del MDN - EJERCITO NACIONAL - CENAC REGIONAL FLORENCIA y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente AL MDN - EJERCITO NACIONAL - CENAC REGIONAL FLORENCIA para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que EL MDN - EJERCITO NACIONAL - CENAC REGIONAL FLORENCIA asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista

14.4 DE LA INDEMNIDAD:

En el contrato resultante del presente proceso de MINIMA CUANTIA se deberá incluir una cláusula de indemnidad conforme a la cual, será obligación del contratista mantener indemne a la Entidad de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista

14.5 MULTAS, AFECTACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA Y SANCIONES FRENTE AL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, mora o incumplimiento parcial, LA ENTIDAD impondrá multas, de la siguiente manera:

14.5.1 Multas por incumplimiento parcial: Si durante la ejecución del contrato se evidencia que EL CONTRATISTA incumple alguna obligación contractual, LA ENTIDAD le impondrá multas equivalentes al 1% del valor del contrato, pero sin que en ningún caso las multas sobrepasen el 10% del valor total del contrato incumplido. En caso que el incumplimiento parcial sea respecto del cronograma de ejecución se impondrá como multa el equivalente al 0.5% del valor del bien o servicio dejado de entregar, por cada día calendario de retardo y hasta por un plazo máximo de 15 días calendario en calidad de sanción por el simple hecho del incumplimiento, pero sin que en ningún caso las multas sobrepasen el 10% del valor total del bien o servicio dejado de entregar. EL CONTRATISTA autoriza a LA ENTIDAD para descontar y tomar el valor de las multas de que tratan los literales anteriores, una vez en firme la resolución que las impone, de cualquier suma que le

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 16 No 16-00 – Florencia - Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



ESTUDIOS PREVIOS PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE MC-076-CENACFLORENCIA-2022, CUYO OBJETO ES LA "INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA EL "MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR ESM-BAS 12 UBICADO EN FLORENCIA CAQUETÁ, ESM-BICAZ 36 UBICADO EN SAN VICENTE DEL CAGUAN CAQUETÁ Y ESM-BASCN UBICADO EN EL FUERTE MILITAR LARANDÍA CAQUETÁ, UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA"

adeude LA ENTIDAD, sin perjuicio de que las haga efectivas conforme a la ley; El pago o la deducción de dichas multas no exoneran a EL CONTRATISTA de la obligación de cumplir con el objeto del contrato, ni de las demás obligaciones y responsabilidades que emanen del mismo.

14.5.2 Procedimiento para las multas, afectación de la garantía única y cláusula penal pecuniaria: De conformidad con el Artículo 29 de la Constitución Política de Colombia, la resolución N° 4130 del 16 de Junio de 2022 "Manual de Contratación y de Convenios del Ministerio de Defensa Nacional" y en cumplimiento del procedimiento regulado en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. Las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública podrán declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las multas y sanciones pactadas en el contrato, y hacer efectiva la cláusula penal y el cobro o afectación de la garantía única que ampara el cumplimiento del contrato. Para tal efecto observarán el siguiente procedimiento:

- a. Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, la entidad pública lo citará a audiencia para debatir lo ocurrido. En la citación, hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan, acompañando el informe de interventoría o de supervisión en el que se sustente la actuación y enunciará las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia, la que podrá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera.
- b. En desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciará las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del contratista o a quien lo represente, y al garante, para que presenten sus descargos, en desarrollo de lo cual podrá rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad.
- c. Hecho lo precedente, mediante resolución motivada en la que se consigne lo ocurrido en desarrollo de la audiencia y la cual se entenderá notificada en dicho acto público, la entidad procederá a decidir sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. Contra la decisión así proferida sólo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia.
- d. En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En todo caso al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia. La entidad podrá dar por terminado el procedimiento en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación de situación de incumplimiento.
- e. En ningún caso procederá la imposición de sanción sin haberse brindado la oportunidad al Contratista de explicar las causas que impiden la ejecución normal y oportuna del contrato.

NOTA: Para imposición de multa se realizarán los cálculos en DÍAS CALENDARIO, salvo que el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL - CENAC REGIONAL FLORENCIA estipule disposición en contrario.

14.6 CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:

En caso de incumplimiento total por parte del contratista de las obligaciones que adquiere o de la declaratoria de caducidad administrativa, se pactará a título de cláusula penal pecuniaria una suma equivalente al diez por diez (10%) del valor del contrato, sin perjuicio de que el CONTRATISTA deba cumplir con la obligación principal y de las acciones judiciales a que haya lugar. Las sumas que se deriven de la aplicación de la cláusula penal pecuniaria se pactarán a título de pena, no de indemnización, razón por la cual, EL MDN - EJÉRCITO NACIONAL- CENAC REGIONAL FLORENCIA se reservará el derecho de reclamar al CONTRATISTA el pago de los perjuicios que su incumplimiento le ocasionen. INGRESO DE LOS

ESTUDIOS PREVIOS PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE MC-076-CENACFLORENCIA-2022, CUYO OBJETO ES LA "INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA EL "MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR ESM-BAS 12 UBICADO EN FLORENCIA CAQUETÁ, ESM-BICAZ 36 UBICADO EN SAN VICENTE DEL CAGUAN CAQUETÁ Y ESM-BASCN UBICADO EN EL FUERTE MILITAR LARANDÍA CAQUETÁ, UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA"

RECURSOS: El valor de las sanciones a que se refiere la presente cláusula, ingresará al Tesoro Nacional, a través de la Tesorería Principal del Comando del Ejército.

15. DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO

15.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:

El proponente acreditará que la interventoría cumple con todas las especificaciones técnicas que son de obligatorio cumplimiento y que corresponden al ítem ofertados, para tal efecto diligenciará correctamente el Anexo No. 02 Especificaciones Técnicas de obligatorio cumplimiento, el cual será verificado por el comité técnico evaluador.

Nota 1: Las especificaciones técnicas descritas para el presente proceso no son objeto de modificación por parte del oferente y deben presentarse de acuerdo al Anexo No. 2 "Especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento".

15.2. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes y/o servicios a contratar y evitar incumplimientos e inconvenientes en la ejecución del futuro contrato, se requiere que el oferente presente contratos o certificaciones con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto tenga relación directa con el objeto del presente proceso contractual, La sumatoria de las cuantías de las certificaciones o contratos deberá ser igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso de contratación. La certificación deberá contener como mínimo la siguiente información:

- Datos del Contratista
- Datos del Contratante
- Cuantía
- Objeto
- Fecha Inicio y Terminación

Nota 1: La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL FLORENCIA se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información y de rechazar las propuestas en las cuales se incluya información inconsistente o que no corresponda a la realidad, sin perjuicio de las eventuales acciones civiles y penales a que haya lugar.

Nota 2: No se aceptan auto certificaciones.

Nota 3: Las certificaciones de los contratos que se harán valer como experiencia deben ser completamente legibles.

Nota 4: La información suministrada se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada

Nota 5: El objeto del contrato debe haber sido ejecutado a satisfacción y en su desarrollo no debe haberse presentado ningún tipo de sanción y/o multa por incumplimiento del contratista. A lo anterior se dará aplicación, de conformidad al procedimiento establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011.

Nota 6: Si la certificación no incluye cualquiera de los datos aquí solicitados podrá aportarse el acta de liquidación o recibo a satisfacción.

15.3. GARANTÍA TÉCNICA

El oferente y/o su representante legal deberán anexar en documento independiente, la garantía técnica de los ítems ofrecidos debidamente suscrita por él. La garantía técnica mínima requerida en este proceso debe amparar la totalidad de los siguientes aspectos:

ESTUDIOS PREVIOS PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE MC-076-CENACFLORENCIA-2022, CUYO OBJETO ES LA "INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA EL "MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR ESM-BAS 12 UBICADO EN FLORENCIA CAQUETÁ, ESM-BICAZ 36 UBICADO EN SAN VICENTE DEL CAGUAN CAQUETÁ Y ESM-BASCN UBICADO EN EL FUERTE MILITAR LARANDÍA CAQUETÁ, UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA"

1. Que ampare la calidad del servicio de interventoría a adquirir
2. Que ampare el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas, responsabilizándose de los reclamos por la calidad del servicio.
3. Que sea por un término no inferior a dos (2) años, contados a partir de la fecha de entrega y recibo a satisfacción de los servicios.

Nota 1: Este documento debe venir firmado por el proponente.

Nota 2: Durante el lapso de la vigencia de las diferentes garantías constituidas, los costos y gastos que se generen deberá asumirlos el contratista adjudicatario, quien se compromete para con el MDN-EJÉRCITO NACIONAL- CENAC REGIONAL FLORENCIA a tramitar y hacer efectivas las mismas sin costo adicional.

15.4. GARANTÍA DE LA CALIDAD

El oferente y/o su representante legal garantizará que los servicios entregados en la ejecución del contrato, serán de óptima calidad, de no ser así, con la presentación de la oferta, acepta la imposición de las multas y sanciones correspondientes, luego de surtido el debido proceso y el derecho a la defensa.

Nota 1: Este documento debe venir firmado por el proponente.

15.5. TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

El oferente y/o su representante legal en documento independiente junto con la oferta deberá garantizar que, en caso de presentarse defectos de calidad de los servicios de interventoría a adquirir, responderá en un tiempo máximo de dos (02) días después de la notificación por parte de la Central Administrativa y Contable "CENAC REGIONAL FLORENCIA", previo concepto del Supervisor del Contrato. (Este documento debe venir firmado por el proponente)

Nota 1: Todos los costos de movilización, entrega o cambio en que deba incurrir el contratista en el cumplimiento de su deber de garantía, estarán a su cargo.

15.6. CUMPLIMIENTO EN LA APLICABILIDAD DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD – COVID 19:

En cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 2 "ámbito de aplicación" de la resolución No. 350 de fecha 01 marzo de 2022 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social. El proponente deberá anexar en documento independiente que en caso de ser adjudicatario adquirirá el compromiso en la implementación de los protocolos de bioseguridad dando cumplimiento a la normatividad vigente que aplique para el inicio de la interventoría y durante su ejecución.

15.7. SISTEMA DE LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)

El proponente deberá certificar junto a su oferta que cumple con todas las medidas de seguridad personal y de terceros, en cuanto a la prevención de accidentes y seguridad industrial, que estén vigentes y hayan sido dictadas por las entidades competentes. Específicamente el cumplimiento de lo establecido en el Decreto Único 1072 de 2015, el Decreto 052 de 2017 y la Resolución 0312 de 2019: "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión. **Presentar junto a la oferta el certificado de la ARL y su calificación debe ser "ACEPTABLE" de acuerdo a lo establecido en el Artículo 28 "planes de mejoramiento conforme al resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos" de la Resolución 0312 del 13 de Febrero de 2019, además de lo anterior, el certificado debe estar vigente.**

ESTUDIOS PREVIOS PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE MC-076-CENACFLORENCIA-2022, CUYO OBJETO ES LA "INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA EL "MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR ESM-BAS 12 UBICADO EN FLORENCIA CAQUETÁ, ESM-BICAZ 36 UBICADO EN SAN VICENTE DEL CAGUAN CAQUETÁ Y ESM-BASCN UBICADO EN EL FUERTE MILITAR LARANDÍA CAQUETÁ, UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA"

El proponente asumirá todos los riesgos profesionales y demás erogaciones en que puedan incurrir sus trabajadores con ocasión del cumplimiento del objeto del presente proceso, es decir que no existirá vínculo laboral alguno entre el MDN - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL FLORENCIA y el personal que desarrollará la entrega y/o transporte de los repuestos objeto de contrato.

NOTA 1: Será incluido como cláusula en el contrato que surja del presente proceso el deber por parte del futuro contratista en cuanto a la aplicabilidad del SISTEMA DE LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST), durante la ejecución del futuro contrato a suscribirse.

NOTA 2: La Entidad dará aplicabilidad a lo consagrado en el párrafo 2 del artículo 2 "Campo de aplicación" de la resolución No. 0312 de 13 febrero de 2019, así las cosas el oferente que ostenta tal excepción deberá acreditar la calidad de trabajador independiente con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgo Laboral, adjuntando la certificación expedida por una ARL

15.8. PERSONAL REQUERIDO PARA LA INTERVENTORIA

La Entidad requiere que el proponente garantice el personal mínimo que a continuación se solicita, con el propósito de que esté disponible durante la ejecución de la aceptación de oferta, de tal manera que no se vea afectada la prestación del servicio y el desarrollo normal de las actividades laborales del personal Militar.

El personal principal requerido como mínimo para la ejecución de la interventoría deberá ser presentado por el proponente, el cual no podrá estar vinculado en la ejecución de contratos vigentes con el MDN-EJEC-CENAC REGIONAL FLORENCIA con permanencia y dedicación cuya sumatoria entre los contratos sea superior al 100%; por ello deberá indicar de manera detallada, nombres, apellidos y número de identificación del personal que utilizara el oferente para el desarrollo del objeto contractual.

Conforme a lo anterior, se deberá adjuntar:

- Carta de Compromiso: Documento independiente debidamente firmado por cada uno del personal mínimo requerido, en el cual deberá indicar el compromiso de participar en la ejecución del contrato de acuerdo a la dedicación exigida por la Entidad. De igual forma deberá relacionar la Identificación del profesional o número de cedula y firma.

CARGO	CANT	FORMACION PROFESIONAL	% DEDICACION
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	1	<p>TÍTULO PROFESIONAL: Ingeniero Civil o Arquitecto especialista en gerencia e interventoría de obras o gerencia integral de proyectos o gerencia de obra.</p> <p>EXPERIENCIA PROFESIONAL: Mínimo ocho (08) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional por parte del COPNIA (Consejo Profesional Nacional de Ingenieros) o CPNAA (Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus profesiones auxiliares)</p> <p>EXPERIENCIA RELACIONADA: Mínimo cuatro (4) años como <u>director de interventoría</u> acreditados mediante contratos o certificaciones laborales con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea en adecuación o remodelación o mantenimiento de infraestructura.</p> <p>Contados a partir de la expedición de la matrícula profesional por</p>	<p>100%</p> <p>Distribuido entre las tres áreas a intervenir, es decir, entre los Establecimientos de Sanidad Militar:</p> <p>ESM-BAS 12 ubicado en Florencia-Caquetá</p> <p>ESM-BICAZ 36 ubicado en San Vicente del Caguan-Caquetá</p>

ESTUDIOS PREVIOS PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE MC-076-CENACFLORENCIA-2022, CUYO OBJETO ES LA "INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA EL "MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR ESM-BAS 12 UBICADO EN FLORENCIA CAQUETÁ, ESM-BICAZ 36 UBICADO EN SAN VICENTE DEL CAGUAN CAQUETÁ Y ESM-BASCN UBICADO EN EL FUERTE MILITAR LARANDÍA CAQUETÁ, UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA"

		<p>parte del COPNIA (Consejo Profesional Nacional de Ingenieros) o CPNAA (Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus profesiones auxiliares).</p> <p>En caso de acreditar la experiencia mediante certificaciones deberá contener la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Nombre o razón social a quien se certifica ▪ Fecha de expedición de la certificación ▪ Nombre o razón social del contratante o de quien certifica con dirección, teléfono y correo electrónico. ▪ Objeto del contrato que se certifica ▪ Cargo desempeñado y funciones ▪ Nombre y/ o razón social de quien expide la certificación ▪ Fecha de inicio del contrato que se certifica (día/mes/año) ▪ Fecha terminación del contrato que se certifica (día/mes/año) ▪ Valor del contrato que se certifica (indicar el valor de las adiciones si las hubo) <p><u>Debe estar certificado para realizar trabajo en alturas (allegar certificación actualizada)</u></p>	<p>ESM-BASCN ubicado en El Fuerte Militar Larandia-Caquetá</p>
<p>RESIDENTE DE INTERVENTORÍA</p>	<p>3</p> <p>Distribución:</p> <p>1 Residente para el mantenimiento a ejecutar en el ESM-BAS 12 ubicado en Florencia-Caquetá</p> <p>1 Residente para el mantenimiento a ejecutar en el ESM-BICAZ 36 ubicado en San Vicente del Caguan-Caquetá</p> <p>1 Residente para el mantenimiento a ejecutar en el ESM-BASCN ubicado en El Fuerte Militar Larandia-Caquetá</p>	<p>TÍTULO PROFESIONAL: Ingeniero civil o Arquitecto.</p> <p>EXPERIENCIA PROFESIONAL: Mínimo ocho (08) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional por parte del COPNIA (Consejo Profesional Nacional de Ingenieros) o CPNAA (Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus profesiones auxiliares).</p> <p>EXPERIENCIA ESPECIFICA: Mínimo cuatro (4) años como <u>residente de interventoría</u> acreditados mediante contratos o certificaciones laborales con entidades públicas o privadas, cuyo objeto guarde relación directa con el presente proceso contractual, es decir, en obras de ingeniería civil o adecuación o mantenimiento de edificaciones, los cuales se contarán a partir de la expedición de la matrícula profesional.</p> <p>En caso de acreditar la experiencia mediante certificaciones deberá contener la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Nombre o razón social a quien se certifica ▪ Fecha de expedición de la certificación ▪ Nombre o razón social del contratante o de quien certifica con dirección, teléfono y correo electrónico. ▪ Objeto del contrato que se certifica ▪ Cargo desempeñado y funciones ▪ Nombre y/ o razón social de quien expide la certificación ▪ Fecha de inicio del contrato que se certifica (día/mes/año) ▪ Fecha terminación del contrato que se certifica 	<p>100% (Cada Uno)</p>

ESTUDIOS PREVIOS PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE MC-076-CENACFLORENCIA-2022, CUYO OBJETO ES LA "INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA EL "MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR ESM-BAS 12 UBICADO EN FLORENCIA CAQUETÁ, ESM-BICAZ 36 UBICADO EN SAN VICENTE DEL CAGUAN CAQUETÁ Y ESM-BASCN UBICADO EN EL FUERTE MILITAR LARANDÍA CAQUETÁ, UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA"

		<p>(día/mes/año)</p> <ul style="list-style-type: none"> Valor del contrato que se certifica (indicar el valor de las adiciones si las hubo) <p><u>Debe estar certificado para realizar trabajo en alturas (allegar certificación actualizada)</u></p>	
INSPECTOR SISOMA	1	<p>TÍTULO: Profesional en salud y seguridad en el trabajo SST y/o Salud Ocupacional y/o profesiones afines y/o profesional con posgrado en SST, que cuente con licencia en SST vigente (capacitación virtual de 20 horas en SST) a la fecha de cierre del proceso.</p> <p>Nota: Anexar licencia vigente expedida por la autoridad competente para prestar sus servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) o en sus áreas afines.</p> <p>EXPERIENCIA PROFESIONAL: Mínimo tres (03) años contados a partir de la expedición de la licencia.</p> <p>EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Dos (2) años certificados mediante contratos o certificaciones laborales con Entidades Públicas o Privadas, en Sistemas de Seguridad y Salud en el trabajo en obras civiles.</p> <p>En caso de acreditar la experiencia mediante certificaciones deberá contener la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> Nombre o razón social a quien se certifica Fecha de expedición de la certificación Nombre o razón social del contratante o de quien certifica con dirección, teléfono y correo electrónico. Objeto del contrato que se certifica Cargo desempeñado y funciones Nombre y/ o razón social de quien expide la certificación Fecha de inicio del contrato que se certifica (día/mes/año) Fecha terminación del contrato que se certifica (día/mes/año) Valor del contrato que se certifica (indicar el valor de las adiciones si las hubo) <p><u>Debe estar certificados para realizar trabajos en alturas (allegar certificación actualizada)</u></p>	<p>100%</p> <p>Distribuido entre las tres áreas a intervenir, es decir, entre los Establecimientos de Sanidad Militar:</p> <p>ESM-BAS 12 ubicado en Florencia-Caquetá</p> <p>ESM-BICAZ 36 ubicado en San Vicente del Caguan-Caquetá</p> <p>ESM-BASCN ubicado en El Fuerte Militar Larandia-Caquetá</p>

Nota 1: Para cada cargo o rol, el proponente deberá allegar la siguiente información como mínimo:

- (i) Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía.
- (ii) Fotocopia de diploma o acta de grado del título profesional
- (iii) Fotocopia de la tarjeta profesional
- (iv) Soporte de la experiencia de los contratos ejecutados por el tiempo requerido

ESTUDIOS PREVIOS PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE MC-076-CENACFLORENCIA-2022, CUYO OBJETO ES LA "INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA EL "MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR ESM-BAS 12 UBICADO EN FLORENCIA CAQUETÁ, ESM-BICAZ 36 UBICADO EN SAN VICENTE DEL CAGUAN CAQUETÁ Y ESM-BASCON UBICADO EN EL FUERTE MILITAR LARANDÍA CAQUETÁ, UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA"

Nota 2: El personal técnico, tecnólogo o profesional solicitado debe estar certificado por instituciones y/o Universidades debidamente registradas por el Ministerio de Educación o Secretarías de Educación debidamente facultadas para tales efectos. **La Entidad contratante se reserva el derecho de verificar la validez de los diplomas o actas de grado durante el periodo de verificación de las ofertas**

Nota 3: Llegado el caso que el contratista durante la ejecución del contrato solicite a la CENAC REGIONAL FLORENCIA el cambio del personal que presentó inicialmente en la oferta, deberá ser notificado previamente al supervisor, allegando hojas de vida y soportes del nuevo personal, el cual deberá cumplir con los requisitos exigidos inicialmente para el presente proceso de contratación. La Entidad se reserva el derecho de autorizar o no los cambios del personal, sin que en ningún caso deba dar explicación alguna al respecto.

NOTA 4: En caso de presentar certificaciones en tiempo simultáneo, para acreditar la experiencia, estas serán tenidas en cuenta como una sola.

ASPECTOS PARA TENER EN CUENTA POR EL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

<p>La responsabilidad administrativa del personal a contratar será atribuida exclusivamente a la empresa contratista, quien deberá responder por los aportes parafiscales, seguros, EPS, ARL, cesantías y demás gastos que implican la contratación del personal en Colombia, (Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003, Ley 789 de 2002, y demás normas concordantes) para llevar a cabo las tareas encomendadas.</p> <p>El interventor asumirá todos los riesgos laborales y demás erogaciones en que puedan incurrir sus trabajadores con ocasión del desarrollo de la interventoría objeto del presente proceso, es decir que no existirá vínculo laboral alguno entre el EJÉRCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL FLORENCIA y el personal que desarrollará los trabajos.</p>
<p>INDEMNIDAD / INEXISTENCIA DE VINCULO LABORAL</p> <p>El interventor se obliga a mantener indemne a la CENAC REGIONAL FLORENCIA por cualquier, reclamación, demanda, daño etc.</p> <p>El interventor entiende que no existirá vínculo laboral alguno entre la CENAC REGIONAL FLORENCIA y el personal que el interventor designe para el cumplimiento del objeto contractual, por lo que el contratista asumirá con total autonomía de independencia técnica, administrativa y financiera.</p>

16. CONDICIONES DEL CONTRATO

16.1. TIPOLOGÍA DEL CONTRATO: CONSULTORÍA

16.2. OBJETO DEL CONTRATO:

INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA EL "MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR ESM-BAS 12 UBICADO EN FLORENCIA CAQUETÁ, ESM-BICAZ 36 UBICADO EN SAN VICENTE DEL CAGUAN CAQUETÁ Y ESM-BASCON UBICADO EN EL FUERTE MILITAR LARANDÍA CAQUETÁ, UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA"

16.3. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo estimado de ejecución del contrato será de dos (2) meses. Dicho plazo se comenzará a contar a partir de la aprobación de la garantía única que ampara las obligaciones del contrato, de la expedición del Registro Presupuestal, la

ESTUDIOS PREVIOS PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE MC-076-CENACFLORENCIA-2022, CUYO OBJETO ES LA "INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA EL "MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR ESM-BAS 12 UBICADO EN FLORENCIA CAQUETÁ, ESM-BICAZ 36 UBICADO EN SAN VICENTE DEL CAGUAN CAQUETÁ Y ESM-BASCN UBICADO EN EL FUERTE MILITAR LARANDÍA CAQUETÁ, UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA"

acreditación de los aportes parafiscales, soporte de pago de la estampilla PRO-DESARROLLO DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA y la suscripción del acta de inicio.

Se debe tener en cuenta que, en caso de prorrogarse el plazo de ejecución de la obra, la interventoría deberá prorrogarse por el mismo tiempo, toda vez que el contrato de interventoría es un contrato accesorio al contrato de obra y atendiendo a lo establecido en el artículo 85 de la Ley 1474 de 2011, que establece que "(...) los contratos de interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de la vigilancia (...)"

NOTA 1: Como requisito previo para la suscripción del acta de inicio el contratista deberá cancelar del valor correspondiente a la ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA, de conformidad con los Artículos 267, numeral 1 de la Ordenanza No. 021 del 05 de diciembre de 2017, la cual corresponde al 3%.

16.4. LUGAR DE ENTREGA:

El lugar donde se realizará la ejecución de la interventoría será donde se desarrolle los mantenimientos, es decir, en las instalaciones de los establecimientos de sanidad militar, ubicados en:

UNIDAD BENEFICIARIA	UBICACIÓN GEOGRÁFICA
ESM - BAS 12	Calle 16 No. 16-00 (Florencia – Caquetá)
ESM - BASCN	Fuerte Militar Larandía – Caquetá
ESM - BICAZ 36	Vereda la Siberia KM 7 San Vicente del Caguan – Caquetá

NOTA 1: Serán a cargo del Contratista los costos de transporte del personal mínimo requerido, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo de la ejecución de la interventoría. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.

NOTA 2: Para la formalización y ejecución de los recursos objeto del presente contrato se requerirá la ejecución de la interventoría en aras de garantizar la correcta vigilancia y control de la obra objeto de supervisión, la cual se realizara en las instalaciones de los establecimientos de sanidad militar, es decir, en el Fuerte Militar Larandía – Caquetá, Florencia - Caquetá y San Vicente del Caguan – Caquetá, adscritas a los Centro logísticos del BASCN y BAS 12 así mismo se procederá a las entradas de los servicios a través del sistema SAP compra de la CENAC Florencia.

NOTA 3: Para todos los efectos legales derivados de la celebración, ejecución, terminación y liquidación del contrato, se entenderá que el domicilio contractual será en el Municipio de Florencia Caquetá, Instalaciones de la CENAC REGIONAL FLORENCIA.

16.5. VALOR:

La cuantía de la aceptación de oferta será por el menor valor ofertado que cumpla con todos los requerimientos establecidos en el presente proceso.

16.6. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

El MDN – EJE – CENAC REGIONAL FLORENCIA se compromete a cancelar el valor del contrato resultante de la siguiente forma:

Se realizará un ÚNICO PAGO al Contratista previa recepción de la factura, de acuerdo con el recibo a satisfacción que emita la Entidad, el cual se cancelará dentro del plazo máximo de sesenta (60) días calendario siguientes, a la aceptación de la factura sujeto a la disponibilidad del Plan Anualizado de Caja (PAC), conforme al artículo 12 de la Ley 2024 de 2020; una vez sea presentada la documentación requerida para el pago así:

ESTUDIOS PREVIOS PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE MC-076-CENACFLORENCIA-2022, CUYO OBJETO ES LA "INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA EL "MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR ESM-BAS 12 UBICADO EN FLORENCIA CAQUETÁ, ESM-BICAZ 36 UBICADO EN SAN VICENTE DEL CAGUAN CAQUETÁ Y ESM-BASCN UBICADO EN EL FUERTE MILITAR LARANDÍA CAQUETÁ, UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA"

- Recepción a satisfacción de los bienes y/o servicios por parte del CENAC REGIONAL FLORENCIA, plasmado en un acta debidamente suscrita por el supervisor del contrato y el representante del contratista.
- Certificación debidamente firmada por el Representante Legal y Contador Público o revisor fiscal, (si está obligado), en la cual se acredite el pago de los aportes de seguridad social, ARL y parafiscales, (en los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014), anexando certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores (vigente a la fecha de presentación), fotocopia de tarjeta profesional y fotocopia de documento de identidad del contador o revisor fiscal. Soportado con las planillas de pago.
- El MDN – EJE – CENAC REGIONAL FLORENCIA verificará el cumplimiento por parte del contratista del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar.
- Informe del supervisor con soporte fotográfico del antes, durante y después del mantenimiento.
- Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.

Nota 1: La facturación debe formalizarse y presentarse dentro de los 5 primeros días hábiles de cada mes, con el fin de solicitar los recursos para efectuar la cancelación de las obligaciones contraídas (PAC), los cuales toman mínimo un mes para ser asignados. Así mismo y en igual tiempo, el contratista debe de realizar la publicación de la documentación en la plataforma transaccional del SECOP II.

Nota 2: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

Nota 3: El departamento de Contabilidad podrá solicitar en los momentos de causación la Autorización de numeración de facturación emitida por la Dirección de Impuestos y Aduanas DIAN, la cual debe estar vigente al momento de entrega de cuenta. (Aplica en caso que el proponente cuente con la responsabilidad ante la DIAN de facturar).

Nota 4: La factura debe contar con todos requisitos establecidos por el artículo 617 del Estatuto Tributario y las normas aplicables con relación a facturación electrónica de acuerdo a la Resolución 000042 del 5 de mayo de 2020. (Cuando este en la obligación de emitir factura por parte del oferente o cuando este aplique).

Nota 5: La Entidad contratante podrá realizar los descuentos de Ley, a que haya lugar tales como **RETEIVA, RETEFUENTE A TITULO DE RENTA, RETEICA y demás que sean establecidos por la Ley.**

Nota 6: Si terminado el plazo de ejecución del presente contrato no se ha consumido la totalidad del presupuesto, la entidad realizará la reducción correspondiente.

Nota 7: El envío de la facturación electrónica deberá ser realizado de acuerdo a la Circular Externa 016 del 09 de Marzo de 2021 expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, procedimiento que se socializará por la Entidad al contratista, a través del área de Facturación de la CENAC Regional Florencia, solicitud que debe realizarse al email: cenacflorencia.facturacion@buzonejercito.mil.co (correo electrónico para uso exclusivo de solicitud de capacitación sobre facturación, de acuerdo a Lineamientos del Ministerio de Hacienda – SIIF Nación – Facturación Electrónica).

Nota 8: El contratista deberá presentar una pre factura al supervisor para la verificación, validación y aprobación de la misma antes de generar y cargar la factura definitiva en el aplicativo OLIMPIA.

16.7. MONEDA DEL CONTRATO: Pesos Colombianos

16.8. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

16.8.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

ESTUDIOS PREVIOS PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE MC-076-CENACFLORENCIA-2022, CUYO OBJETO ES LA "INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA EL "MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR ESM-BAS 12 UBICADO EN FLORENCIA CAQUETÁ, ESM-BICAZ 36 UBICADO EN SAN VICENTE DEL CAGUAN CAQUETÁ Y ESM-BASCN UBICADO EN EL FUERTE MILITAR LARANDÍA CAQUETÁ, UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA"

- a) Suscribir la Aceptación de Oferta ofrecida, constituir las pólizas y garantías y presentar los respectivos soportes, dentro de los términos establecidos en el respectivo proceso.
- b) Acreditar cuando sea Persona Natural que cumple en debida forma con la actividad económica guardando relación directa con el objeto del contrato; para Personas Jurídicas el objeto de esta guarde relación directa con el objeto del contrato, mediante documento legal que aplique para ello.
- c) Contar con autorización para la suscripción del contrato en caso de ser necesario.
- d) Suministrar oportunamente todos los informes que requiera el supervisor, para cumplir con los programas, plazos y especificaciones técnicas del objeto contratado.
- e) Dar cumplimiento a los requerimientos exigidos por el supervisor y los documentos del contrato.
- f) Pagar los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato.
- g) Aceptar la tasación y descuento de penas parciales frente al incumplimiento de obligaciones administrativas.
- h) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del **MDN – EJC – CENAC FLORENCIA** y/o participantes que directa o indirectamente tenga relación con el presente proceso de contratación, ni en ningún momento u oportunidad, antes, durante o después de la suscripción del contrato que se derive de éste.
- i) No suministrar a terceros la información técnica, administrativa y/o financiera.
- j) Asistir a las citaciones que realice la entidad en forma verbal o por escrito. El retardo o la mora en el cumplimiento se entenderá cuando la administración o la supervisión del contrato haya señalado plazos fijos, ciertos y determinados para cumplir aún sin requerir solicitud escrita.
- k) Para la ejecución del contrato, deberá acreditar el pago mensual mediante certificación debidamente firmada por el Representante Legal y Contador Público o revisor fiscal, (si está obligado), en la cual se acredite el pago de los aportes de seguridad social, ARL y parafiscales, (en los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014), anexando certificado de Antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores (vigente a la fecha de presentación), fotocopia de tarjeta profesional y fotocopia de documento de identidad del contador o revisor fiscal. Soportado con las planillas de pago de los últimos tres meses certificados.
- l) El adjudicatario se compromete a sostener los precios de su oferta durante la vigencia del contrato que resulte del presente proceso.
- m) Acreditar que el objeto social y/o actividad mercantil de la sociedad se encuentre directamente relacionada o guarda congruencia con el objeto del contrato.
- n) Al momento de presentar la facturación (Resolución 000042 del 05 de mayo de 2020 de facturación electrónica) para el respectivo pago el adjudicatario deberá realizar la discriminación del IVA (si aplica) para cada ítem.
- o) Presentar la facturación de cada elemento y/o servicio, teniendo en cuenta el mismo orden y numeración de ítem establecido en el contrato, es decir especificando el número de ítem según el contrato.
- p) Contar con autorización para la suscripción del contrato en caso de ser necesario.
- q) Tener una cuenta de ahorros o corriente para efectos del pago del contrato vigente y activo durante el proceso y la ejecución del mismo.
- r) Prestar la consultoría a los precios ofertados, por sus propios medios – con el personal idóneo y requerido.
- s) Prestar una excelente interventoría, de acuerdo al objeto contractual
- t) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilataciones y trabas.
- u) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentra bajo su custodia o que por cualquier circunstancia deba conocer o manipular y será responsable civil, penal y disciplinariamente de los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o a través de un tercero se cause a la entidad.
- v) Costos Adicionales: Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento del objeto contractual.
- w) Responder sin perjuicio de la respectiva garantía por la calidad de los bienes y/o servicios que suministre a la entidad.
- x) Cumplir con las condiciones establecidas en la ley y los estudios previos y la invitación pública.
- y) Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y Decretos reglamentarios.
- z) Mantener actualizado su domicilio, email y línea telefónica durante el proceso contractual y la vigencia del contrato y presentarse al CONTRATANTE en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente Acta de Liquidación.
- aa) Aceptar el contrato en la plataforma SECOP II.

ESTUDIOS PREVIOS PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE MC-076-CENACFLORENCIA-2022, CUYO OBJETO ES LA "INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA EL "MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR ESM-BAS 12 UBICADO EN FLORENCIA CAQUETÁ, ESM-BICAZ 36 UBICADO EN SAN VICENTE DEL CAGUAN CAQUETÁ Y ESM-BASCN UBICADO EN EL FUERTE MILITAR LARANDÍA CAQUETÁ, UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA"

- bb) El adjudicatario se compromete a sostener los precios de su oferta durante la vigencia del contrato que resulte del presente proceso
- cc) Los costos de transportes y demás gastos ocasionados con la entrega de los bienes y/o servicios en las condiciones requeridas por la entidad, serán asumidos por el contratista y no tendrán costo adicional al valor establecido en la Aceptación de Oferta.
- dd) Las demás que se encuentren establecidas en la Ley

16.8.2. OBLIGACIONES DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA".

- a) Pagar al contratista el valor del contrato en la forma establecida en la aceptación de oferta.
- b) Recibir el bien y/o servicio objeto del presente contrato, siempre y cuando cumpla con las especificaciones normas y/o fichas técnicas requeridas.
- c) Vigilar la correcta ejecución del contrato, a través del supervisor designado.
- d) Colocar a disposición del Contratista el lugar que se requiera para la ejecución y entrega del objeto y/o servicios contratados.
- e) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias, y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno la CENAC REGIONAL FLORENCIA, sobre los hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
- f) Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumpla con los requisitos técnicos exigidos.
- g) Las demás que se encuentren establecidas en la Ley

17. VEEDURÍA CIUDADANA:

Este proceso de contratación está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003.

18. ORGANIZACIÓN DE COMITÉS ESTRUCTURADORES:

Para el desarrollo de este proceso se conformaron los comités nombrados mediante Resolución emanada por la Central Administrativa y Contable "CENAC REGIONAL FLORENCIA"

Los comités deben obrar según lo establecido en la Resolución No. 4130 del 16 de Junio de 2022, (Manual de Contratación y de Convenios del Ministerio de Defensa Nacional) y demás normas vigentes.

19. JUSTIFICACIÓN FACTORES DE SELECCIÓN:

Se seleccionará la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones exigidas en la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones verificará el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente, teniendo en cuenta el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021.

20. ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO:

En virtud de lo contenido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 Numeral 8 del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 2.2.1.2.4.1.1 *ibidem*, modificado por Decreto 1676 de 2016 y, este proceso de contratación esta exceptuado, en razón a la cuantía asignada para el presente proceso.

21. RELACIÓN DE ANEXOS.

Oficio expedición CDP
CDP No. 8622 de fecha 11 de agosto de 2022
Valor \$ 63.626.360,58

ESTUDIOS PREVIOS PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE MC-076-CENACFLORENCIA-2022, CUYO OBJETO ES LA "INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA EL "MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR ESM-BAS 12 UBICADO EN FLORENCIA CAQUETÁ, ESM-BICAZ 36 UBICADO EN SAN VICENTE DEL CAGUAN CAQUETÁ Y ESM-BASCN UBICADO EN EL FUERTE MILITAR LARANDÍA CAQUETÁ, UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA"

Cotizaciones (3)
Aval técnico de cotización

(ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO)
ASJ. JESSICA ALEJANDRA AGUDELO SANCHEZ
Comité Jurídico Estructurador

ASE. LUIS MIGUEL CRUZ CUELLAR
Comité Económico Estructurado

SP. ROBER IGNACIO GARCÍA TORRES
Comité Técnico Estructurador

CT. BECERRA QUIÑONES JUAN MANUEL
Jefe de Contratos "CENAC REGIONAL FLORENCIA"

CR. JAIRO ALONSO MANCILLA VILLAMIZAR
Gerente del Proyecto